

# INFORME DE GÉNERO SOBRE EL SISTEMA DE PENSIONES Y SEGURO DE CESANTÍA

Diciembre 2022



## Contenidos

|        |                                                                                          |    |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.     | Presentación .....                                                                       | 4  |
| 2.     | Seguro de cesantía.....                                                                  | 9  |
| 2.1    | Afiliados y cotizantes.....                                                              | 9  |
| 2.1.1. | Afiliados y cotizantes según sexo.....                                                   | 9  |
| 2.1.2. | Cotizantes según tipo de contrato y sexo .....                                           | 10 |
| 2.1.3. | Caracterización de las/los Trabajadoras de Casa Particular .....                         | 12 |
| 2.1.4. | Remuneración imponible según sexo y tipo de contrato .....                               | 14 |
| 2.2    | Duración de los períodos con y sin cotizaciones al seguro de cesantía .....              | 16 |
| 2.3    | Solicitudes aprobadas y tasas de uso del Fondo de Cesantía Solidario (FCS) .....         | 19 |
| 2.4    | Beneficiarios del Seguro de Cesantía (Ley 21.263 y Ley 19.728) .....                     | 24 |
| 3.     | Sistema de Pensiones .....                                                               | 27 |
| 3.1    | Afiliados y cotizantes.....                                                              | 27 |
| 3.1.1  | Afiliados y cotizantes según sexo.....                                                   | 27 |
| 3.1.2  | Afiliados según densidad de cotizaciones.....                                            | 28 |
| 3.1.3  | Cotizantes y remuneración imponible según sexo .....                                     | 30 |
| 3.1.4  | Cotizantes y remuneración imponible según sexo y actividad económica .....               | 31 |
| 3.2    | Retiro de fondos previsionales.....                                                      | 36 |
| 3.2.1  | Descripción de la medida.....                                                            | 36 |
| 3.1.1  | Análisis de los retiros de fondos previsionales a nivel individual .....                 | 38 |
| 3.1.2  | Análisis de los retiros de fondos previsionales a nivel global .....                     | 42 |
| 3.2    | Pensionados por vejez en el sistema de capitalización individual .....                   | 46 |
| 3.2.1  | Nuevos pensionados de vejez.....                                                         | 46 |
| 3.2.2  | Pensiones de vejez pagadas.....                                                          | 53 |
| 3.3    | Pensionados por vejez en el sistema antiguo .....                                        | 59 |
| 3.4    | Total pensionados por vejez.....                                                         | 61 |
| 4.     | Beneficiarios de Pensión Garantizada Universal (PGU) y otros aportes del Estado.....     | 64 |
| 5.     | Beneficios específicos para mejorar la igualdad de género en el sistema previsional..... | 66 |
|        | Bibliografía .....                                                                       | 69 |

## 1. Presentación

Este informe presenta un análisis descriptivo de la situación de hombres y mujeres en el sistema de pensiones y el seguro de cesantía, a partir de estadísticas desagregadas por sexo y de indicadores que permiten visualizar las diferencias y desigualdades de género, según distintas variables. Esta quinta versión del informe está elaborada con información a junio de 2022 e incluye un análisis con perspectiva de género de los tres retiros del 10% de los fondos previsionales implementados entre julio 2021 y abril 2022, a través de la Ley 21.248, la Ley 21.295 y la Ley 21.330

Los indicadores para el análisis se basan en proporciones de mujeres y hombres, diferencias de tasas de participación y brechas de remuneraciones imponibles y de montos de beneficios percibidos. Las fuentes de información utilizadas corresponden a las bases de datos y estadísticas proporcionadas por las instituciones fiscalizadas.

En términos de la cobertura de la población, esta comprende a los afiliados, cotizantes y beneficiarios del seguro de cesantía y del sistema de pensiones tanto de capitalización individual como del sistema antiguo y a los beneficiarios de la Pensión Garantizada Universal (PGU), implementada desde febrero de 2022, y de otros beneficios del Estado. Desde una perspectiva del análisis del mercado del trabajo y la protección social, la población de referencia corresponde al segmento de trabajadores formales que cotizan a los sistemas, a los que perciben los beneficios al incurrir en condición de cesantía en el caso del seguro y a quienes reciben una pensión de vejez, ya sea de manera autofinanciada o como beneficiario de la PGU.

Los principales indicadores de proporciones de afiliadas y cotizantes de los sistemas, así como las brechas de remuneraciones imponibles y los indicadores de duración de los períodos sin cotizaciones, se enmarcan en un contexto inicial de recuperación de la crisis hacia fines de 2021 y de desaceleración de los incrementos durante el primer semestre de 2022. La evolución de los indicadores por sexo muestra un mayor dinamismo relativo de las cotizantes mujeres respecto de los hombres, un deterioro de la brecha de remuneración promedio y un mayor aumento relativo de los períodos sin cotizaciones en mujeres.

Por otra parte, los indicadores de brechas en densidades de cotización, saldos acumulados y expectativa de vida entre hombres y mujeres dan cuenta de los distintos factores que explican las brechas de género en los montos de pensión de vejez pagados. Además, estas brechas se vieron influidas por el efecto de los retiros de fondos previsionales y las rentabilidades negativas de los fondos registradas en el período de análisis sobre los saldos acumulados y montos de pensión de los nuevos pensionados y sobre los niveles del componente autofinanciado de las

pensiones pagadas de vejez. A su vez, los indicadores de cobertura y pagos de los beneficios de la PGU muestran la importante contribución a la disminución de las brechas de género.

En junio de 2022 las proporciones de cotizantes respecto del total de afiliados al seguro de cesantía por sexo fueron 42,1% en mujeres y 48,8 % en hombres, siendo 1,3 p.p mayor respecto de junio 2021 en el caso de mujeres y manteniéndose sin variación en el caso de hombres. A su vez, la remuneración imponible registró montos promedio de \$884.201 en mujeres y de \$1.099.174 en hombres, lo que significó una brecha de la remuneración imponible de las mujeres respecto de los hombres de -19,6%, 2,4 p.p. comparada con la de junio 2021. Esta brecha fue de -20,7% para la mediana.

Para afrontar la crisis económica por la pandemia del Covid-19 y sus efectos en el mercado laboral, la ley N°21.263, de septiembre de 2020, estableció en forma excepcional y transitoria medidas que flexibilizaron los requisitos de acceso al seguro de cesantía de la Ley 19.728 e incrementó el monto de las prestaciones del seguro de cesantía. Durante la vigencia de dicha Ley las solicitudes aprobadas del seguro de cesantía aumentaron significativamente alcanzando el mayor incremento que se tenga registro, siendo este aumento superior en mujeres que en hombres.

Por otra parte, a junio de 2022 la proporción de afiliados activos del sistema de pensiones de capitalización individual que cotizaron en el mes fue de 46,6% en mujeres y 54,5% en hombres, variando 0,4 p.p y 1,9 p.p, respectivamente comparado con junio de 2021 y alcanzándose un nivel aún inferior al de 2019 (pre- crisis) en hombres y mayor en el caso de mujeres. La brecha de este indicador fue de -9,8 p.p. En cuanto a la remuneración imponible del total de cotizantes, los promedios para hombres y mujeres fueron de \$1.069.219 y \$940.112, respectivamente, registrándose una brecha de -12,1%, mayor en 3,2 p.p. respecto del mismo mes de 2021. La brecha para la mediana fue de -15,0%

Al analizar la estructura de cotizantes hombres y mujeres según rama de actividad económica, se aprecia que las mujeres tienen una participación mayor en sectores de bajas remuneraciones o en sectores asociados principalmente a servicios, reflejando la existencia de segregación ocupacional por sexo de carácter estructural.

En el contexto de los efectos económicos de la crisis sanitaria a causa del Covid-19, como una medida sin precedentes para el sistema de pensiones chileno, se permitieron tres instancias consecutivas de retiros anticipados de ahorros previsionales. A junio de 2022, con la mayoría de los retiros pagados, estas tres leyes han resultado en un total cercano a MM US\$48.000 retirados, lo que fue equivalente a un 25% del total de los fondos de pensiones acumulados a junio 2020 y a un 18% del PIB a diciembre del mismo año. Cerca de 11,3 millones de afiliados

realizaron alguno de los tres retiros<sup>1</sup> y un 69,9% realizó los tres. Esta proporción fue mayor en hombres (75%) que en mujeres (64%). A su vez, la mayoría de las personas que realizaron solamente el R1 agotaron su saldo y siguieron sin saldo en sus cuentas durante la vigencia de los tres retiros, siendo principalmente mujeres.

En cuanto a los montos pagados de los retiros, el promedio para hombres fue de aproximadamente \$1.600.000 para cada uno de los retiros, mientras que en mujeres estuvo en torno a \$1.200.000, siendo el monto del R1 el más bajo (\$1.212.574). La brecha por sexo más alta del monto promedio se registró en R1 (-25,4%) y fue menor para el R2 (-22,2%) y R3 (-21,3%). En cuanto a la mediana del monto pagado en cada retiro esta fue de aproximadamente \$1.000.000 para hombres y mujeres en cada uno de los retiros, explicado por el monto mínimo de 35 UF fijado en las 3 leyes.

Por otra parte, el porcentaje que el monto pagado representaba del saldo acumulado de las personas, este fue mayor en mujeres que en hombres. Para el R1, el monto pagado representó en promedio el 46,3% del saldo de las mujeres afiliadas y un 34,8% de los hombres. Adicionalmente, la mitad de las mujeres que realizaron el R1 retiraron más del 29% de su saldo, mientras que en hombres alcanzó el 13% del saldo. Para el R2 y el R3 las brechas se redujeron tanto en promedio como mediana, sin embargo; en promedio el monto retirado todavía representaba una parte importante del saldo: cerca del 41% para las mujeres y en torno a 32% en el caso de los hombres.

Al comparar los saldos acumulados entre julio 2020 (inicio del primer retiro) y julio 2021 (mes donde la mayoría de los 3 retiros ya se encontraban pagados) se observa una disminución en términos reales de 21,1% para el caso de los hombres y 24,7% para las mujeres, evidenciando que esta medida tuvo un impacto mayor sobre las afiliadas. En cuanto a los montos totales de los retiros, para cualquier combinación de estos, los hombres retiraron un monto mayor que las mujeres en promedio. Entre aquellas personas que realizaron los tres retiros en promedio el monto fue aproximadamente \$5.140.000 en el caso de los hombres y \$4.095.000 en el caso de las mujeres, lo que significó una brecha -20,4%.

Del total de personas que realizaron alguno de los retiros cerca de 2,3 millones de mujeres agotaron el saldo al momento de realizar el retiro, siendo el 43% del total de las mujeres que retiraron fondos previsionales. En hombres, 1,8 millones agotaron saldo, correspondiendo al

---

<sup>1</sup> En lo que sigue de este documento se hará referencia a R1, R2 y R3 para el primer, segundo y tercer retiro, respectivamente.

30% del total de afiliados hombres que retiraron. Del total que agotaron saldo, las mujeres representaron el 56,6% mientras que los hombres el 43,4% restante.

A su vez, cerca de 2 millones de personas que realizaron algún retiro seguían sin saldo a junio de 2022, de ellas el 64,6% eran mujeres y 35,4% hombres. Aproximadamente una de cada cuatro mujeres (23%) que realizaron retiros seguían sin saldo a la fecha, contrastando con este mismo porcentaje en hombres, de 11,2%.

Finalmente, al mes de mayo 2022, en torno a 1,5 millones de personas no realizaron ninguno de los tres retiros de fondos (contabilizados al mes de mayo 2022, cuando ya no estaba vigente ninguno de los retiros). En su mayoría correspondían a hombres (57,3%), mientras que las mujeres representaron el 42,7%.

Respecto de los nuevos pensionados del sistema de capitalización individual, entre julio 2021 y junio 2022, 139.159 afiliados se pensionaron por vejez, lo que representa un incremento de 58,7%, siendo más pronunciado en mujeres (62,5%) que en hombres (55,2%). Esta situación, que contrasta con la observada en el contexto de pandemia (disminución de -28,3% para el total), podría asociarse a la postergación de la decisión de pensionarse durante el año 2021 y concretada en 2022, a un mayor incentivo a pensionarse dada la creación de la Pensión Garantizada Universal (PGU) y a las tasas de interés más altas para el cálculo de pensiones vigentes durante el primer semestre de 2022. Así, la proporción de mujeres respecto del total de nuevos pensionados de vejez edad y anticipada alcanzó 48,6%, 1,2 p.p del periodo anterior julio 2020 -junio 2021. Las densidades promedio de cotizaciones de estos nuevos pensionados, muestran una brecha promedio por sexo de -6,7 p.p ya que mientras la densidad promedio de cotización de los hombres fue de 63,2%, en las mujeres fue de 56,5%. Respecto de la primera pensión definitiva autofinanciada de los nuevos pensionados hombres y mujeres, estos registraron en términos reales niveles promedio menores de pensión comparado con el año anterior, mientras que la brecha del monto promedio, si bien fue menor, se ubicó -58,4%.

El total de pensiones de vejez completamente autofinanciadas pagadas en junio 2022 fue de 592.079, de las cuales el 51,1% correspondió a mujeres y el restante 48,9% a hombres. Según modalidad de pensión, la proporción de mujeres en Retiro Programado es mayor (56,5%) que en Renta Vitalicia (42,1%), que en comparación con 2021 tuvieron una disminución de 6,9 p.p y un aumento de 1,5 p.p, respectivamente. Respecto de los montos promedio de pensiones pagadas de mujeres y hombres se registró una brecha promedio de -48,1% (-42,8% para la mediana). Esta brecha es distinta según modalidad de pensión, pues se acentúa en el caso del retiro programado (-50,6%) y es significativamente menor en el caso de renta vitalicia (-36,3%).

A su vez, el total de pensiones de vejez pagadas en junio de 2022 que incluyen PGU contributiva, aumentó 6,2% comparado con junio 2021. De este total el 33,4% correspondió a mujeres, y el 66,6% a hombres. Respecto de los montos de pensión pagados, mientras los montos promedio del componente autofinanciado de mujeres y hombres, fueron de \$136.728 y \$179.261, respectivamente, consignándose una brecha promedio por sexo de -23,7%, al considerar además el beneficio de la PGU, esta brecha se reduce a -11,6%. Esta brecha se acentúa en el caso del Retiro Programado (-42,1%) y disminuye con la PGU a -14,9%. En el caso de la Renta Vitalicia, la brecha en cambio es levemente positiva en el componente autofinanciado (1,7%) y con PGU (0,9%).

Considerando a todos los pensionados por vejez tanto del sistema de capitalización individual (AFP y Compañías de Seguro) y del sistema antiguo (IPS), como a los beneficiarios de la PGU, el monto promedio de la pensión total de hombres fue \$391.685 mientras que en mujeres fue \$258.320, lo que significó una brecha de -34,0%, no registrando variación respecto de 2021.

Los beneficiarios de la PGU y otros aportes del Estado alcanzaron un total de 1.977.784 en junio de 2022, consignándose un incremento de 12,8% respecto del mismo mes del año 2021 asociado a la entrada en vigencia de la PGU. Un total de 426.359 personas recibieron PGU no contributiva, de las cuales 74,4% fueron mujeres. A su vez, 1.102.129 fueron beneficiarios de PGU contributiva, con un 55,8% de mujeres. En suma, cerca de 1,5 millones de personas recibieron una PGU, de ellas el 61% eran mujeres. Al mismo tiempo 174 mil personas seguían recibiendo una APS vejez pensión garantizada, siendo en su mayoría mujeres (62,9%).

El informe está estructurado de la siguiente manera: luego de esta presentación, la segunda sección comprende el análisis de los indicadores del seguro de cesantía, incluyendo información sobre la incorporación de trabajadoras de casa particular, el término de la vigencia de la Ley 21.263 y la reanudación de la Ley 19.728 para el acceso de prestaciones del seguro. La tercera sección describe la situación de hombres y mujeres en el sistema de pensiones, incluyendo un capítulo de análisis de los retiros de fondos previsionales con perspectiva de género. En la cuarta sección se describen los beneficiarios de PGU y otros beneficios del estado. La quinta sección contiene una descripción de los avances de algunas de las medidas específicas tendientes a mejorar la igualdad de género en el sistema previsional, introducidas con la reforma previsional de 2008 con el objetivo de paliar las diferencias en la distribución de los beneficios por género.



## 2. Seguro de cesantía

### 2.1 Afiliados y cotizantes

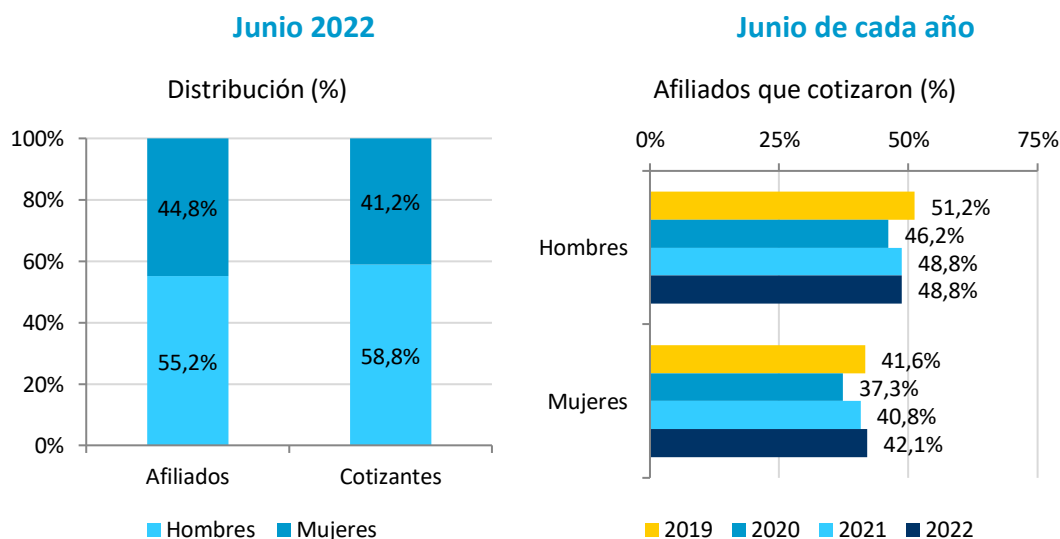
#### 2.1.1. Afiliados y cotizantes según sexo

En junio de 2022, las mujeres afiliadas al seguro de cesantía alcanzaron un total de 4.970.467 y representaron el 44,8% del total de afiliados; a su vez los hombres representaron el 55,2% con un total de 6.128.224 afiliados. En comparación con junio de 2021, las afiliadas registraron un aumento de 3,6%, mientras que en hombres el crecimiento fue menor (2,5%).

Respecto del total de cotizantes, las mujeres representaron el 41,2% en este mismo mes, (2.090.174 mujeres), 1,2 p.p. y 2,1 p.p. más que en el mismo mes de 2021 y 2020, respectivamente. Mientras que la proporción relativa de hombres disminuyó a 58,8% (2.988.760). En cuanto al crecimiento anual, este fue de 2,5% en hombres y 6,8% en mujeres, en un contexto de desaceleración de los incrementos anuales desde fines de 2021, los cuales fueron a su vez mayores en mujeres que en hombres. Como resultado, la proporción de afiliados cotizando en el mes alcanzó a 42,1% en mujeres, cifra incluso superior a la registrada durante 2019, año de pre-crisis (41,6%). En hombres este porcentaje alcanzó el 48,8%, misma cifra a la observada en 2021 y aún inferior a la de 2019 (-2,4 p.p.).

Gráfico N°1

### Distribución (%) de afiliados y cotizantes del seguro de cesantía, y proporción (%) de afiliados que cotizaron en el mes, según sexo



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la Base de Datos del Seguro de Cesantía (BDSC).

Estas variaciones son consistentes en tendencia con los indicadores de ocupación y participación laboral que han dado cuenta de aumentos significativos posterior a la crisis, los que sin embargo aún son inferiores a los niveles de pre-crisis. No obstante, la incidencia de la evolución en mujeres habría sido de mayor magnitud en el empleo dependiente formal reflejada en el comportamiento de los cotizantes<sup>2</sup>.

### *2.1.2. Cotizantes según tipo de contrato y sexo*

A junio 2022 la proporción de mujeres cotizantes al seguro de cesantía respecto del total de cotizantes por tipo de contrato es mayor para el tipo de contrato indefinido (41,0%) que para el contrato a plazo fijo (36,3%), de manera consistente con lo que ha sido su evolución (Gráfico N°2). Comparado con junio 2021, ésta aumentó 0,6 p.p en el caso del contrato indefinido y fue significativamente mayor en el contrato a plazo fijo (3,8 p.p.); explicado por los mayores incrementos anuales de mujeres en este tipo de contrato, respecto de hombres, desde octubre de 2021. A su vez, en el contrato de trabajadores de casa particular (TCP) las mujeres representan aproximadamente el 90% del total de cotizantes con este tipo de contrato. Cabe señalar que la incorporación de las trabajadoras de casa particular al seguro de cesantía produjo el aumento de la proporción de mujeres dentro del total de cotizantes a partir de octubre 2020, entre 1 y 2 p.p. respecto del promedio histórico, alcanzando el 41,2% en junio 2022.

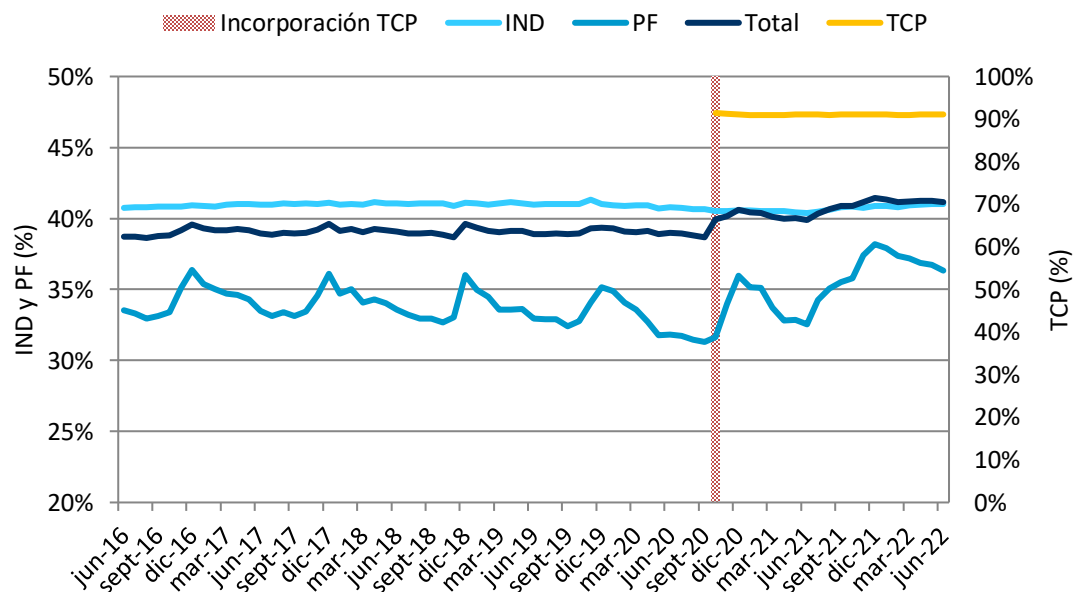
Por otra parte, la composición de los cotizantes según tipo de contrato muestra que el tipo de contrato indefinido representa cerca del 74% tanto en hombres como mujeres (Tabla N°1). Si bien este tipo de contrato sigue siendo el más prevalente, se aprecia una consolidación del crecimiento del contrato a plazo fijo, representando el 20% en mujeres y 25% en hombres. Adicionalmente, se observa que el tipo de contrato TCP representa el 5,5% del total de cotizantes mujeres, proporción que contrasta con la de hombres (0,4%), evidenciando la importancia de la ampliación de la cobertura del seguro de cesantía en el mejoramiento de las condiciones de protección social de este grupo de trabajadoras.

---

<sup>2</sup> Según INE, para el trimestre móvil mayo-julio 2022, se registraron tasas de participación y ocupación laboral en hombres de 64,7% y 70,1%, mientras que en mujeres fueron 45,6% y 49,7%, respectivamente. Estas tasas fueron mayores a las registradas en mayo-julio 2021, pero aún menores a las observadas previo a la crisis.

Gráfico N°2

**Proporción (%) de cotizantes mujeres respecto del total de cotizantes, según tipo de contrato**  
junio 2016 – junio 2022



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

Tabla N°1

**Distribución (%) de cotizantes hombres y mujeres, según tipo de contrato**  
Junio de cada año

| Sexo    | 2020  |       | 2021  |       |      | 2022  |       |      |
|---------|-------|-------|-------|-------|------|-------|-------|------|
|         | IND   | PF    | IND   | PF    | TCP  | IND   | PF    | TCP  |
| Hombres | 77,7% | 22,3% | 74,7% | 24,9% | 0,4% | 74,2% | 25,4% | 0,4% |
| Mujeres | 83,7% | 16,3% | 75,7% | 18,4% | 5,9% | 73,8% | 20,7% | 5,5% |

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

### 2.1.3. Caracterización de las/los Trabajadoras de Casa Particular

La Ley 21.269, que permitió la incorporación de los y las trabajadoras de casa particular<sup>3</sup> (TCP) al seguro de cesantía de la Ley 19.728<sup>4</sup>, equiparó las posibilidades de acceso a los beneficios del seguro de cesantía a las del resto de trabajadores formales cuyas relaciones laborales se basan en la existencia de un contrato de trabajo con un empleador y cuya principal característica es la presencia predominante de mujeres en el desarrollo de actividades domésticas inherentes al hogar<sup>5</sup>.

Desde la entrada en vigencia de esta ley (octubre de 2020) hasta junio de 2022, un total de 214.478 personas han cotizado bajo este tipo de contrato. Cerca de la mitad de ellas (52,5%) ya estaban afiliadas al Seguro de Cesantía antes de octubre de 2020, lo que se explica por relaciones laborales anteriores que ya estaban cubiertas por el seguro de cesantía. Por otra parte, el 47,5% se afilió a partir de octubre de 2020, siendo estas personas presumiblemente las incorporadas de manera directa por efecto de la aprobación de la Ley 21.269. Para junio de 2022, un total de 126.159 personas cotizaron bajo este tipo de contrato, de las cuales 91,1% correspondieron mujeres.

Tabla N°2

#### Número de cotizantes TCP hombres y mujeres, según período de afiliación octubre 2020 – junio 2022

| Período de Afiliación | N       | %     |
|-----------------------|---------|-------|
| Antes de oct-20       | 112.688 | 52,5% |
| Desde oct-20          | 101.790 | 47,5% |
| Total                 | 214.478 | 100%  |

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

Respecto de la edad, las personas con contrato TCP tienen en promedio 49,5 años, mayor al promedio para el contrato indefinido (40,8 años) y plazo fijo (37,5 años). Se observa para el

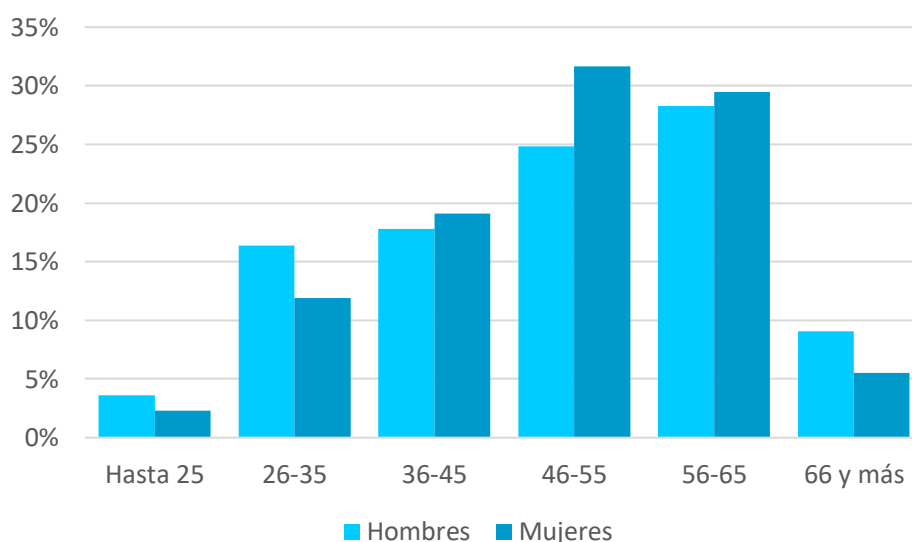
<sup>3</sup> Según el Código del Trabajo, los y las trabajadoras de casa particular son las personas naturales que se dedican en forma continua, a jornada completa o parcial, al servicio de una o más personas naturales o de una familia, en trabajos de aseo y asistencia propios e inherentes al hogar.

<sup>4</sup> Se considerarán afiliados los trabajadores de casa particular que al 1 de octubre de 2020 se encuentren con una relación laboral vigente y aquellos que inicien o reinicien labores a partir de esa fecha.

<sup>5</sup> También son parte de este segmento de trabajadores y trabajadoras quienes realizan este tipo de labores en instituciones de beneficencia con finalidades de protección o asistencia propios de un hogar, así como choferes de casa particular.

contrato TCP, que las personas mayores de 46 años acumulan el 62,2% en hombres mientras que en mujeres esta proporción aumenta a 66,7% (Gráfico N° 3).

**Gráfico N°3**  
**Total de personas con contrato TCP, según sexo y tramo de edad**  
**octubre 2020 – junio 2022**



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

En cuanto a las cotizaciones realizadas, del total de personas que han realizado alguna cotización como TCP, cerca del 60% cotizó por primera vez en octubre de 2020, mes de entrada en vigencia de la ley 21.269, y un 70% lo hizo por primera vez entre octubre 2020 y diciembre 2020. De este último grupo, el promedio de cotizaciones hasta junio 2022 fue de aproximadamente 18 meses para hombres y 17 meses para mujeres y cerca del 48% de las mujeres cotizaron durante todos los meses (21-24 cotizaciones), proporción que aumenta a 56,1% en el caso de los hombres (Tabla N°3), lo que refleja estabilidad de las cotizaciones durante el periodo de análisis.

En cuanto al promedio de períodos sin cotizaciones<sup>6</sup> este fue de 2,6 meses en mujeres y 2 meses en hombres; mientras que la mediana se ubicó en 1 mes para ambos sexos (Gráfico N°4).

<sup>6</sup> Se consideran sólo afiliados que tuvieron períodos sin cotizaciones de al menos 1 mes y registran cotizaciones posteriores a este, en la ventana de comprendida entre su primer período de cotización como TCP y junio de 2022.

Tabla N°3

### Cantidad de cotizantes TCP hombres y mujeres, según tramo de meses cotizados

Cotizantes TCP entre oct-20/dic-20

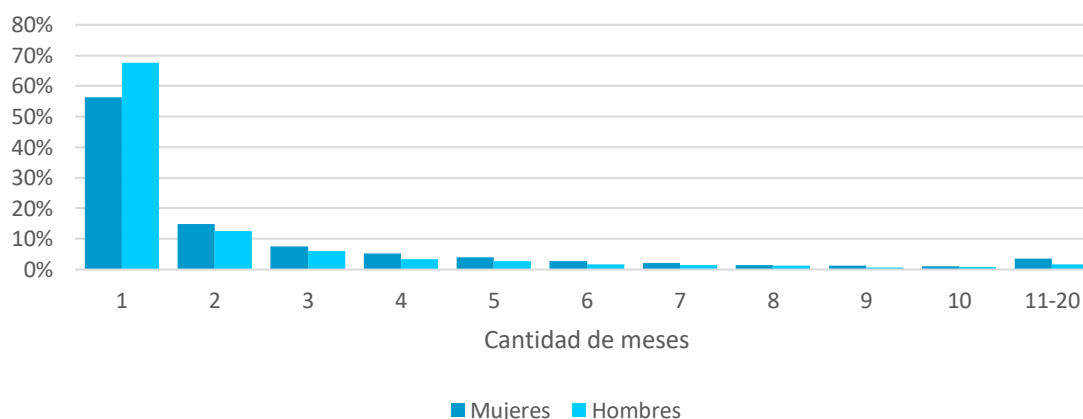
| Tramo meses | Número  |        |         | Distribución (%) |       |       |
|-------------|---------|--------|---------|------------------|-------|-------|
|             | M       | H      | TOT     | M                | H     | TOT   |
| 1-5         | 9.734   | 799    | 10.533  | 7,4%             | 6,0%  | 7,3%  |
| 6-10        | 10.237  | 946    | 11.183  | 7,8%             | 7,1%  | 7,7%  |
| 11-15       | 13.089  | 1.125  | 14.214  | 10,0%            | 8,4%  | 9,8%  |
| 16-20       | 35.554  | 2.996  | 38.550  | 27,1%            | 22,4% | 26,7% |
| 21-24       | 62.656  | 7.501  | 70.157  | 47,7%            | 56,1% | 48,5% |
| Total       | 131.270 | 13.367 | 144.637 | 100%             | 100%  | 100%  |

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

Gráfico N°4

### Número de meses sin cotizaciones desde última cotización como TCP

Cotizantes TCP entre oct-20/dic-20



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

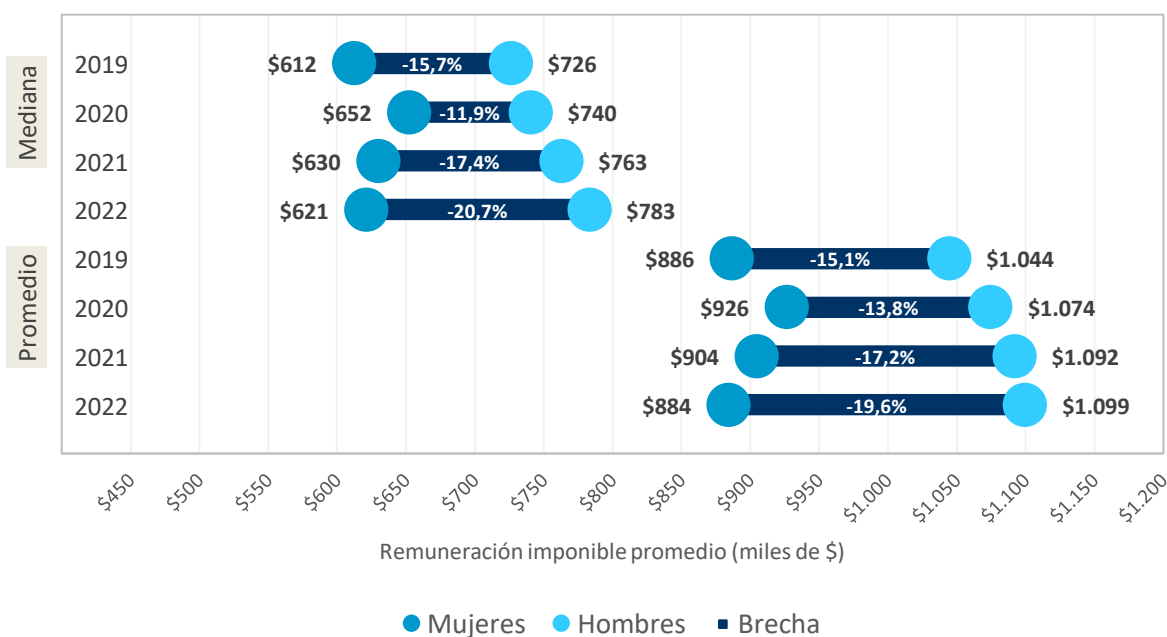
#### 2.1.4. Remuneración imponible según sexo y tipo de contrato

En cuanto a la remuneración imponible promedio de los cotizantes, esta alcanzó en junio de 2022 un monto de \$884.201 en mujeres y de \$1.099.174 en hombres, mientras que la mediana alcanzó a \$620.956 en mujeres y \$783.003 en hombres. La brecha<sup>7</sup> de la remuneración imponible por sexo se ubicó en -19,6% para el promedio y de -20,7% para la mediana.

<sup>7</sup> La brecha se calcula como la diferencia porcentual entre la remuneración imponible de las mujeres con respecto a la de los hombres: Brecha = (remuneración mujeres – remuneración hombres)/remuneración hombres \* 100.

La evolución de esta brecha entre 2019-2022 (Gráfico N° 5) ha estado influida tanto por los efectos derivados de la crisis sanitaria y económica como por la incorporación de las/los trabajadoras de casa particular. Durante junio 2019 la brecha se ubicó en torno a -15,0% tanto en el promedio como en la mediana, disminuyendo en junio 2020<sup>8</sup> a -13,8% para el promedio y -11,9% para la mediana. Este descenso, estaría asociado a los primeros efectos de la crisis que repercutió en una mayor salida de cotizantes con contrato a plazo fijo, quienes en comparación con el contrato indefinido tienen una menor remuneración. Hacia junio de 2021 la brecha creció a cerca de -17,0% en ambas medidas, asociado en gran parte a la incorporación de las/los trabajadoras de casa particular al seguro de cesantía a partir de octubre de 2020 - que registran remuneraciones comparativamente menores que los otros tipos de contrato-, lo que incidió en los niveles de remuneraciones más bajas de las cotizantes mujeres, ampliándose la brecha. En junio de 2022, nuevamente se amplía la brecha tanto en el promedio como en la media, lo que se explicaría principalmente por la recuperación de los niveles de cotizantes con contrato a plazo fijo, mayormente mujeres, respecto a los años previos influidos por la pandemia.

**Gráfico N°5**  
**Promedio y mediana de remuneración imponible y brechas, según sexo**  
**Junio de cada año (en pesos de junio 2022)**

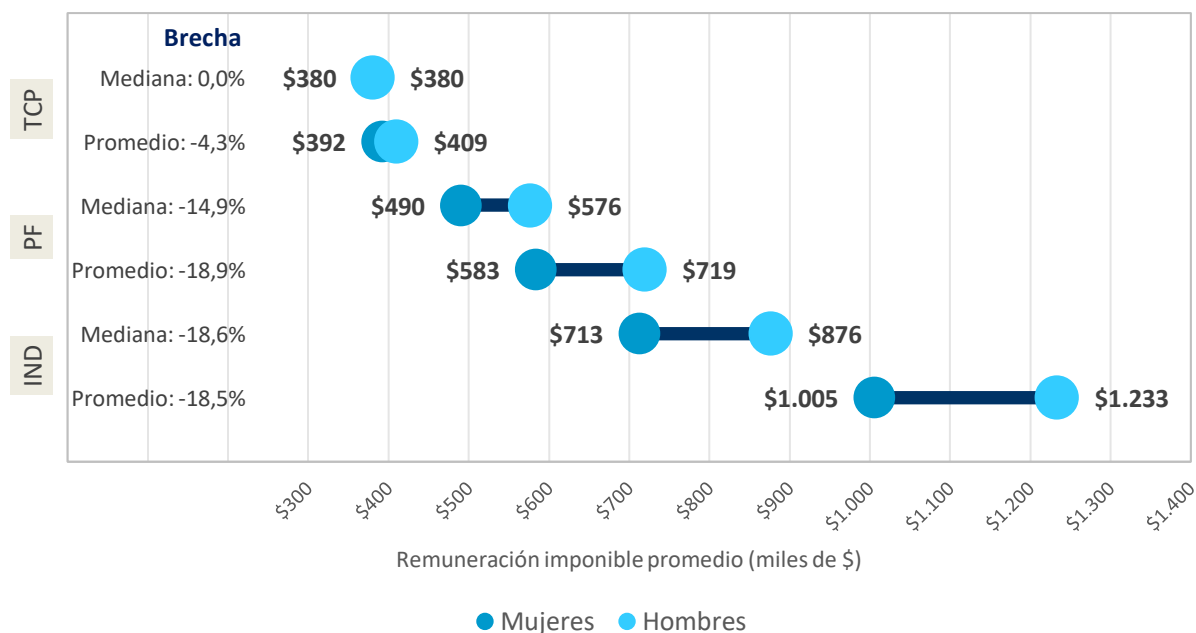


Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

<sup>8</sup> Para los años 2020 y 2021 la remuneración imponible incluye a cotizantes beneficiarios de la Ley 21.227 (Ley de Protección de Empleo). Excluyendo a estos beneficiarios la brecha para la remuneración promedio fue de -13,2% para 2020 y -16,4% para 2021

Gráfico N°6

**Promedio y mediana de remuneración imponible y brechas, según sexo y tipo de contrato**  
**Junio 2022**



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

## 2.2 Duración de los períodos con y sin cotizaciones al seguro de cesantía

Un indicador proxy de la duración de las relaciones laborales es el número promedio de meses cotizados en forma continua por los cotizantes, según el cual se aprecia que a nivel general no existen grandes diferencias en este indicador por sexo y que las diferencias más marcadas se observan por tipo de contrato.

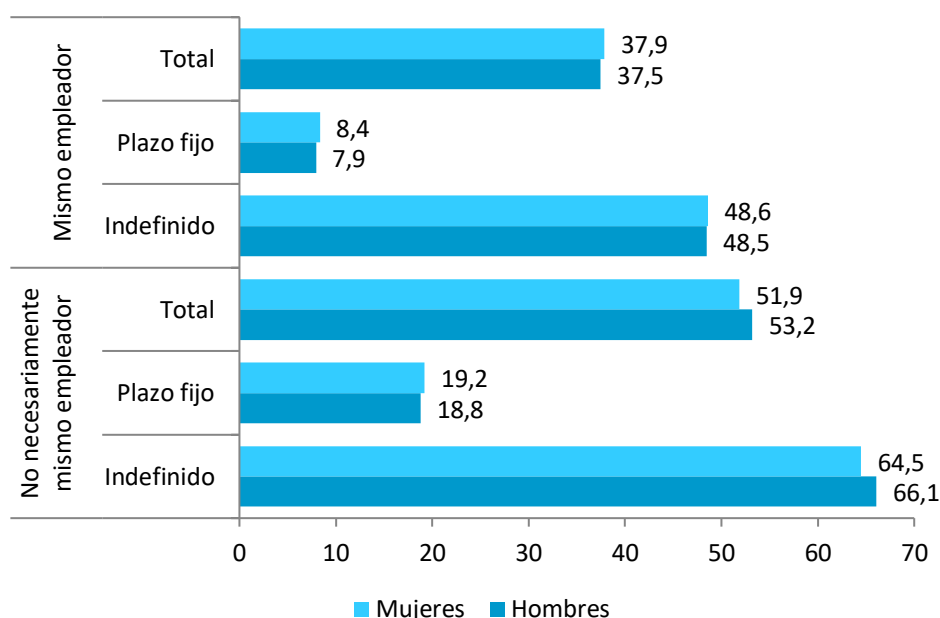
A junio de 2022, para los cotizantes hombres el promedio de meses cotizados de manera continua con un mismo empleador fue de 37,5 meses mientras que para las mujeres fue 37,9 meses, esto es; en torno a 3 años. Al considerar los períodos cotizados de manera continua no necesariamente con el mismo empleador, el promedio aumenta a 51,9 y 53,2 meses para mujeres y hombres, respectivamente<sup>9</sup>.

<sup>9</sup> En estos resultados no se incluyen a las personas con contrato de casa particular, dado que el análisis específico de este tipo de contrato se presentó en la sección anterior.



Según tipo de contrato, en el caso del contrato indefinido el promedio de cotizaciones continuas con un mismo empleador fue 48,5 meses para hombres y 48,6 meses para mujeres; al considerar todos los empleadores estos promedios aumentan a 66,1 en hombres y 64,5 para mujeres. Para el caso del contrato a plazo fijo, los meses promedio cotizados de manera continua para hombres y mujeres son significativamente menores, de 7,9 y 8,4 meses con un mismo empleador, y de 18,8 meses no necesariamente con el mismo empleador en hombres y 19,2 meses en mujeres (Gráfico N°7).

**Gráfico N°7**  
**Promedio de meses cotizados de forma continua, según sexo y tipo de contrato<sup>1</sup>**  
**Junio 2022**



(1) Un cotizante puede tener más de una relación laboral con distintos tipos de contrato.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

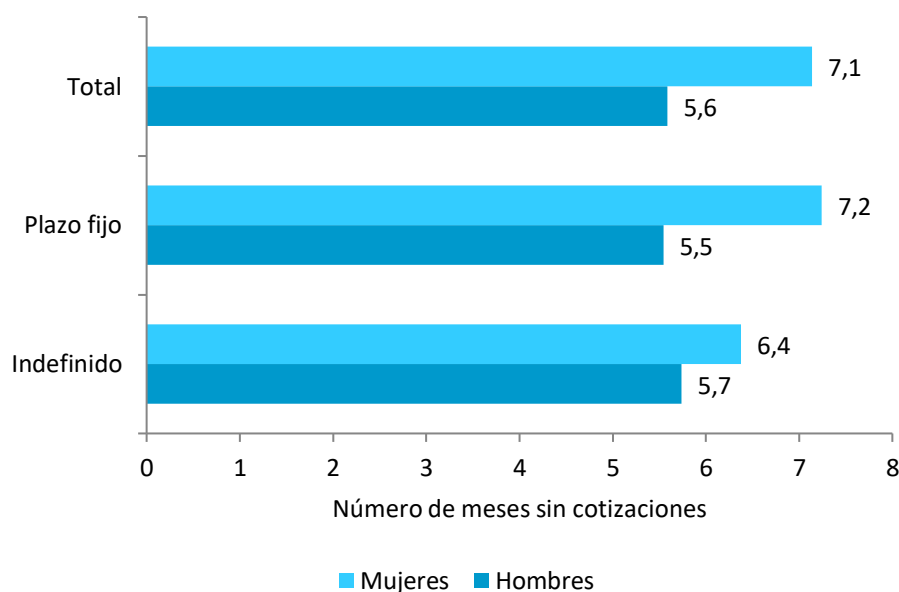
En cuanto a la duración de los períodos sin cotizaciones, se aprecian diferencias significativas por sexo y tipo de contrato, siendo mayores en mujeres. Para el total de cotizantes hombres, el promedio de meses sin cotizaciones fue 5,6 meses, mientras que para mujeres se estimó en 7,1 meses. En ambos casos este indicador aumentó en cerca de 0,3 y 0,5 meses respecto de junio de 2021.

Según tipo de contrato, entre quienes tuvieron contrato indefinido el promedio de los hombres fue de 5,7 meses sin cotizaciones, mientras que en mujeres se situó en 6,4 meses. Por otra parte, para el contrato a plazo fijo el promedio fue de 5,5 meses sin cotizaciones en hombres, mientras que en mujeres fue de 7,2 meses sin cotizaciones. En todos los casos se observó un aumento de los meses sin cotizaciones, entre 0,2 y 0,6 meses, respecto de junio de 2021.

**Gráfico N°8**

**Promedio de meses de duración de los períodos sin cotizaciones<sup>1</sup>, según sexo y tipo de contrato**

**Junio 2022**



(1) Se consideran sólo afiliados que tuvieron períodos sin cotizaciones de al menos 1 mes y registran cotizaciones posteriores a este, en la ventana de 60 meses desde julio 2017 a junio 2022.

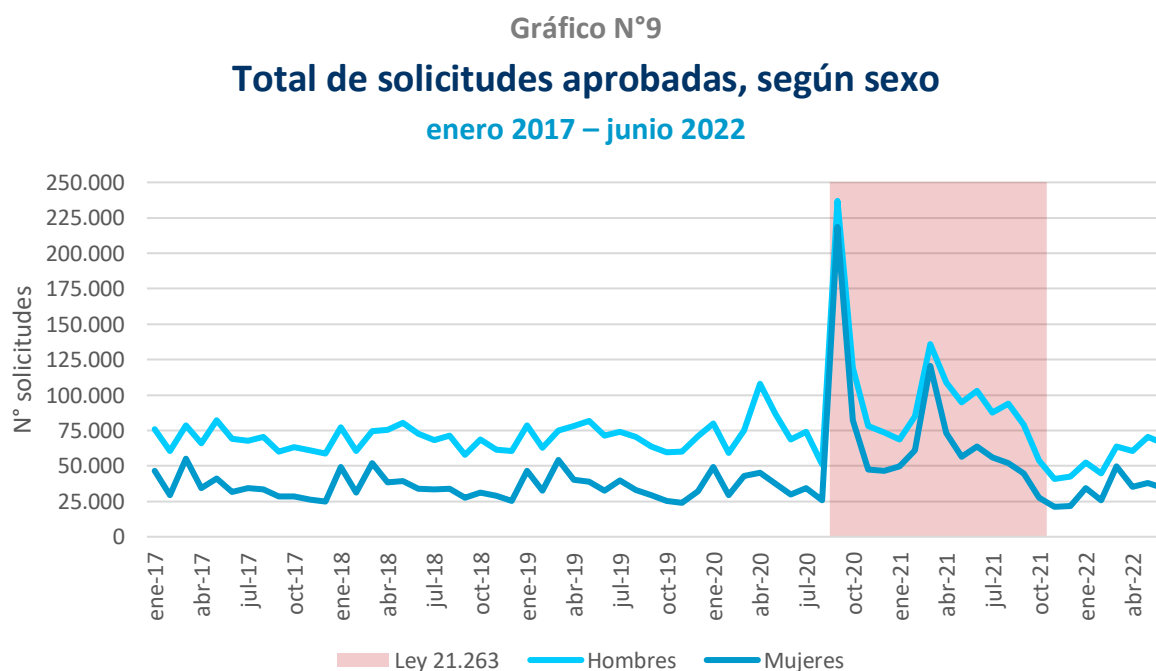
(2) La ausencia de cotizaciones no significa necesariamente que el afiliado está desempleado ya que podría estar desempeñándose en algunos de los sectores no cubiertos por el SC.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

## 2.3 Solicitudes aprobadas y tasas de uso del Fondo de Cesantía Solidario (FCS)

En el contexto de la crisis sanitaria y económica asociada al COVID-19, a partir del 4 de septiembre de 2020 entró en vigencia la Ley 21.263 que flexibilizó transitoriamente los requisitos de acceso al seguro de cesantía y mejoró el monto de las prestaciones de la Ley 19.728. La mencionada ley estuvo vigente hasta el 6 de octubre 2021, fecha en que se reanudó la vigencia de la Ley 19.728.

El gráfico N°9 muestra la evolución de solicitudes aprobadas entre 2017 y 2022 evidenciando que tanto en hombres como en mujeres las solicitudes aumentaron significativamente durante la vigencia de la ley 21.263, alcanzando su nivel mensual más alto en septiembre 2020 (236 mil solicitudes de hombres y 218 mil de mujeres) y con un promedio mensual de aproximadamente 100 mil solicitudes de hombres y 70 mil de mujeres. En comparación con el promedio de solicitudes entre enero-2017 y agosto 2020, estas cifras fueron superiores en 44% en el caso de los hombres y 101% en el caso de las mujeres.



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

Durante el periodo completo de vigencia de la ley 21.263 se registraron un total de 2.371.698 solicitudes aprobadas, de las cuales el 41,5% correspondieron a mujeres (Tabla N°4). Según tipo de prestación, las solicitudes que financiaron los recursos directamente con cargo a cuentas

individuales (CIC) fueron el 65,3%, mientras que aquellas que se financiaron con cargo al fondo de cesantía solidario (FCS) representaron el 34,7% del total. En mujeres estas proporciones fueron de 71,3% (CIC) y 28,7% (FCS), resultado incidido principalmente por la flexibilización en el acceso a la cuenta individual establecido en el artículo 5, que permitió a un número significativo de afiliados el retiro de saldos acumulados de relaciones laborales antiguas independiente de la fecha de su término y su duración.

Por otra parte, destaca que la proporción de las solicitudes que accedieron al FCS durante este período (34,7%), es superior al promedio de esta proporción entre enero 2017 y agosto 2020 (15,9%); situación que se replica en mujeres (28,7% vs 18,5%) y en hombres (38,9% vs 14,7%), reflejando el efecto de la flexibilización de acceso al FCS.

**Tabla N°4**

**Total de solicitudes aprobadas durante vigencia de Ley 21.263, según sexo y tipo de prestación**  
septiembre 2020 – octubre 2021

| Indicador                            |       | Hombres   | Mujeres | Total     |
|--------------------------------------|-------|-----------|---------|-----------|
| Solicitudes                          | FCS   | 539.823   | 282.769 | 822.592   |
|                                      | CIC   | 847.380   | 701.726 | 1.549.106 |
|                                      | Total | 1.387.203 | 984.495 | 2.371.698 |
| Distribución (%) por sexo            | FCS   | 65,6%     | 34,4%   | -         |
|                                      | CIC   | 54,7%     | 45,3%   | -         |
|                                      | Total | 58,5%     | 41,5%   | -         |
| Distribución (%) por tipo prestación | FCS   | 38,9%     | 28,7%   | 34,7%     |
|                                      | CIC   | 61,1%     | 71,3%   | 65,3%     |
|                                      | Total | -         | -       | -         |

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

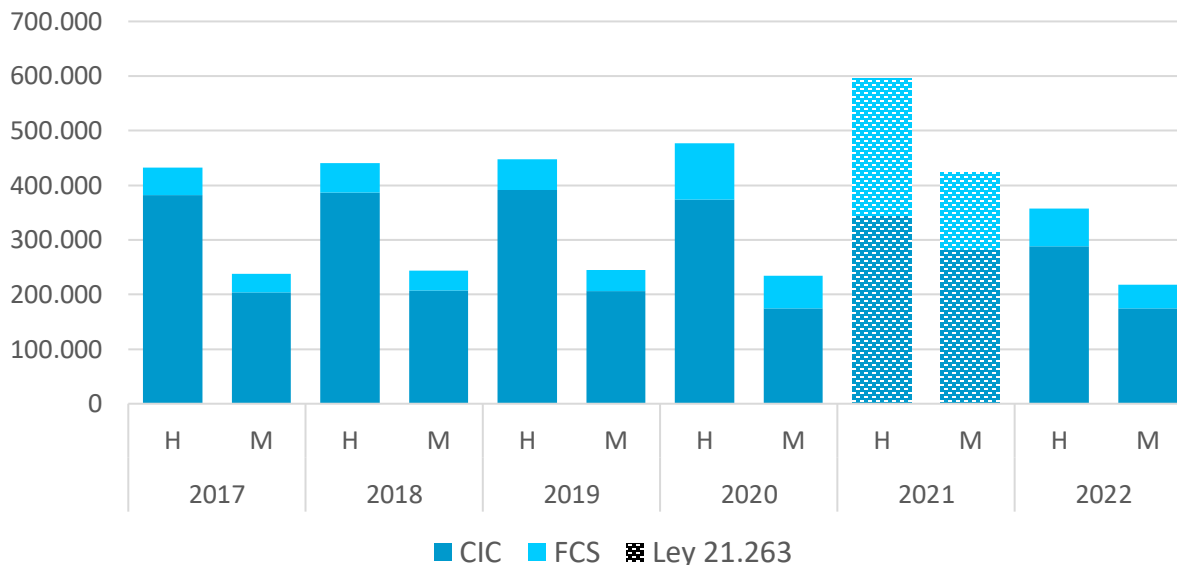
A partir del 7 de octubre de 2021, se reanudó la vigencia de la ley 19.728, con los requisitos, condiciones y montos de prestaciones regulares del seguro de cesantía. Desde esa fecha hasta junio de 2022 hay 746.608 solicitudes aprobadas, de las cuáles el 36,9% corresponden a mujeres (275.137).

Al considerar sólo el primer semestre de 2022, se observan 575.396 solicitudes aprobadas, de las cuales el 37,8% fueron realizadas por mujeres (217.542) y un 62,2% por hombres (357.854). En ambos sexos, el nivel de solicitudes de 2022 fue inferior respecto de los años previos a la crisis (gráfico N°10).

Gráfico N°10

## Total de solicitudes aprobadas, según sexo y tipo de prestación

Enero-Junio de cada año



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

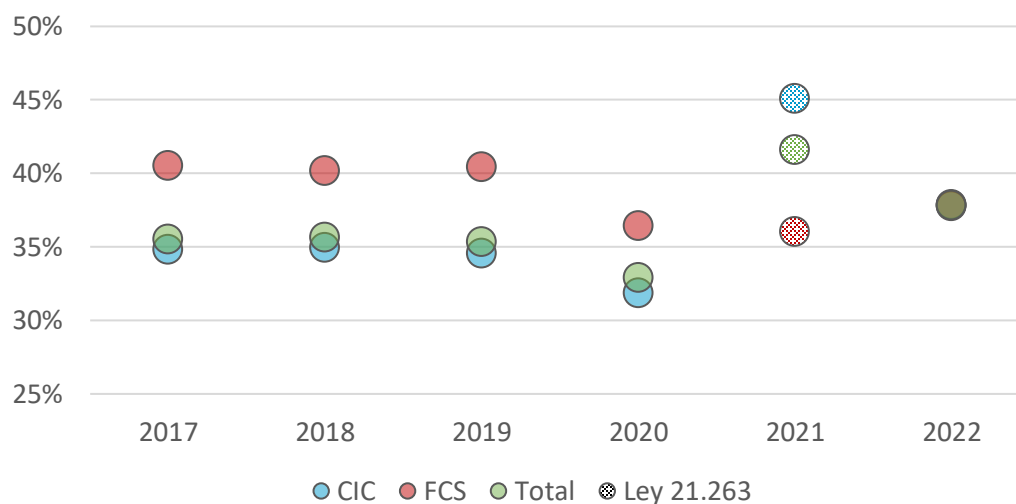
En comparación con el primer semestre de años previos (sin considerar 2021), se aprecian dos aspectos relevantes: la proporción de mujeres dentro del total de solicitudes es superior en cerca de 2 p.p. respecto a lo observado para el período 2017-2019 y casi 5 p.p respecto de 2020. Por otra parte, la proporción de mujeres dentro de solicitudes del FCS es superior a la observada en CIC entre 2017-2019, mientras que para 2022 las proporciones son iguales en los dos tipos de prestación (37,8%) (Gráfico N°11).

Por otra parte, el gráfico N°12 muestra la proporción que representan las solicitudes con financiamiento del FCS respecto del total de solicitudes, tanto para hombres como mujeres. Se aprecia que en general las solicitudes del FCS tienen una mayor participación en mujeres, salvo para los años 2021 y 2022. En 2022, del total de solicitudes de mujeres las asociadas al FCS corresponden al 19,6%, misma proporción que en hombres.

Gráfico N°11

## Proporción (%) de mujeres en solicitudes aprobadas, según tipo de prestación

Enero-Junio de cada año

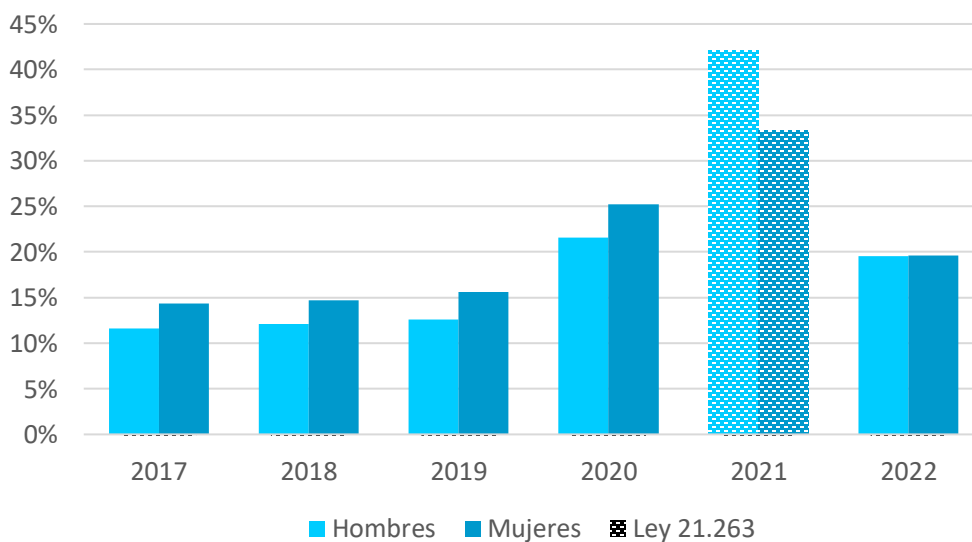


Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

Gráfico N°12

## Proporción (%) de solicitudes al FCS respecto del total de solicitudes de hombres y mujeres

Enero-Junio de cada año



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

Respecto de la tasa de uso del FCS, esto es, la proporción de personas con solicitudes al seguro que optan por usar el FCS respecto del total de personas que tenían derecho a dicho fondo, esta fue de 67,7% para hombres y 75,5% para mujeres, en el primer semestre de 2022 (Gráfico N° 13). Estas cifras son superiores a las observadas en períodos previos: casi 24 p.p. más respecto de 2017-2019 para el caso de mujeres y 27 p.p. para hombres. Respecto de 2020 las diferencias son menores, 6 p.p. más en mujeres y 7,4 p.p. en hombres.

Destaca que para todos los años la tasa de uso de mujeres supera a la de hombres, siendo mayor en casi 10 p.p. en promedio, lo que se replica para todos los tipos de contrato (Gráfico N° 13). Esta mayor tasa de uso por parte de las mujeres está asociada a distintos factores que influyen en mayores incentivos y probabilidades de opción al FCS: brechas en los niveles de remuneraciones por sexo, tasas de reemplazo y montos de los valores inferiores de los giros establecidos por ley, y una tasa de desempleo que suele ser mayor en mujeres que en hombres.

**Gráfico N°13**  
**Tasa de uso (%) del FCS, según sexo y tipo de contrato**  
Enero-Junio de cada año



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

## 2.4 Beneficiarios del Seguro de Cesantía (Ley 21.263 y Ley 19.728)

Si bien a partir del 7 de octubre de 2021 se reanudó la vigencia de la ley 19.728, posterior a octubre 2021 todavía algunos beneficiarios han recibido pagos de beneficios según las condiciones establecidas en la ley 21.263. La distinción de estos grupos depende de la fecha en que cesó la relación laboral y la fecha en que ingresó la solicitud. El gráfico N°14 muestra la evolución del número de beneficiarios y el monto promedio del beneficio para el período julio 2021 a junio 2022, tanto para aquellos que accedieron al seguro de cesantía mediante la ley 21.263 como por la ley 19.728.

En julio 2021, el número de beneficiarios que recibieron beneficios bajo la ley 21.263 fue de 388 mil personas, número que descendió progresivamente hasta 247 mil personas en octubre 2021, 78 mil en diciembre 2021 y 2 mil en junio de 2022. La proporción de mujeres durante todo el período fue de 37,5% aproximadamente. En contrapartida, el número de beneficiarios bajo la reanudación de la ley 19.728 creció progresivamente hasta alcanzar 193 mil personas en junio 2022. En promedio, la proporción de mujeres dentro del total de estos beneficiarios alcanzó un 38,2%.

Respecto al monto promedio del beneficio de quienes accedieron mediante la ley 21.263, en julio de 2021 fue de \$366.933 en hombres y \$304.258 en mujeres, con una brecha de -17%. A partir de diciembre 2021, tanto los montos como las brechas disminuyen, convergiendo en torno a \$300.000 para ambos sexos (Gráfico N°14).

En cuanto al monto promedio para los beneficiarios de la ley 19.728, en octubre de 2021 los montos alcanzaron los \$359.622 en hombres y \$341.724 en mujeres, con una brecha de -5,0%. En junio 2022 los montos fueron \$416.447 para hombres y \$342.540 en mujeres con una brecha de -17,7%. La brecha por sexo para CIC fue de -17,5% y en FCS fue levemente superior, alcanzando -17,7% (Gráfico N°15).

Según tipo de contrato, se aprecia que los montos promedio de beneficios más altos se dan entre aquellos que tienen contrato indefinido, seguido de plazo fijo y casa particular. La brecha por sexo fue más alta para el contrato a plazo fijo (-25,2%), seguido del contrato de casa particular (-18,7%) y el contrato indefinido (-19,4%).

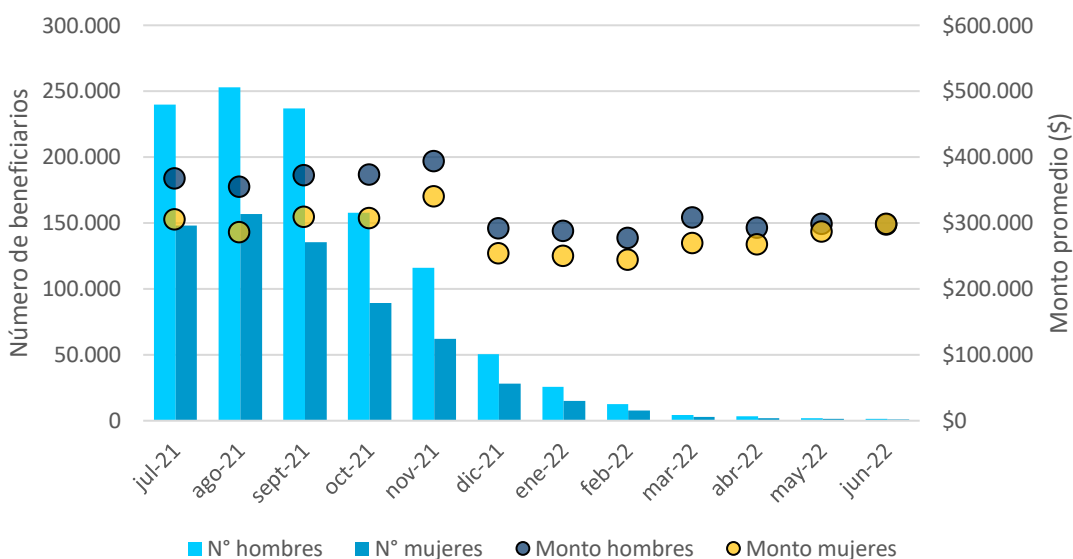


Gráfico N°14

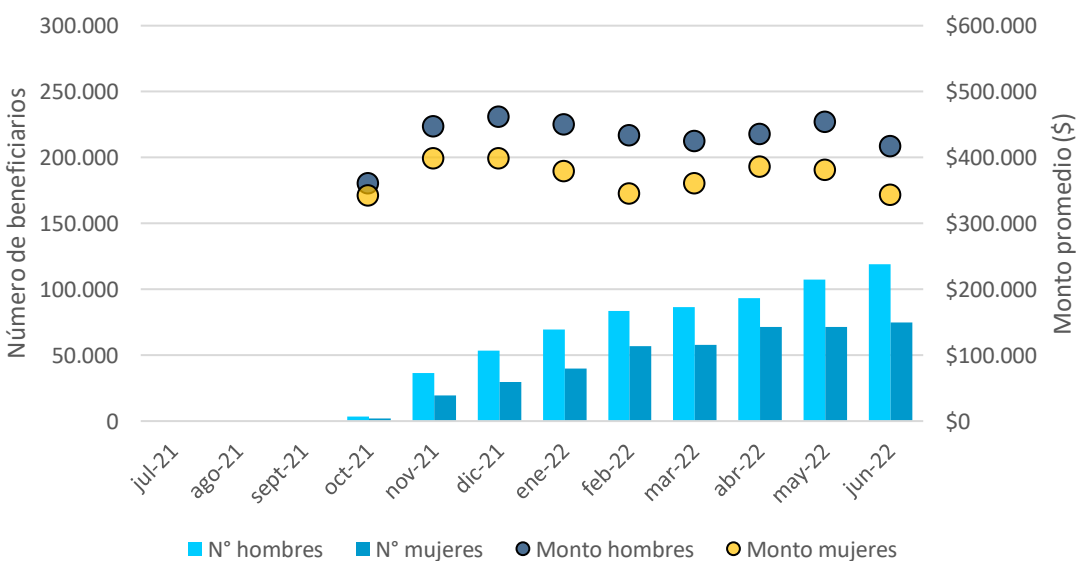
## Evolución del número de beneficiarios y montos promedio de beneficio, según sexo y ley de acceso (21.263 y 19.728)

julio 2021 – junio 2022

### Ley 21.263



### Ley 19.728

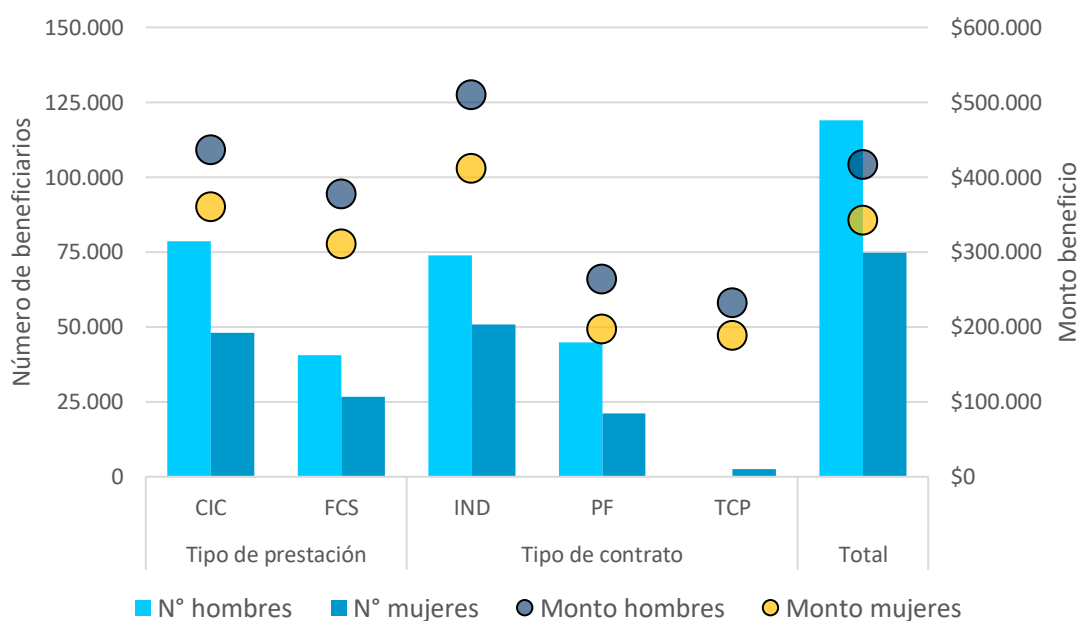


Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información proporcionada por AFC en el marco de la Ley 21.263 y 19.728.

Gráfico N°15

## Número de beneficiarios y montos promedio de beneficio por sexo, según tipo de prestación y tipo de contrato (Ley 19.728)

Junio 2022



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información proporcionada por AFC en el marco de la Ley 21.263 y 19.728.

### 3. Sistema de Pensiones

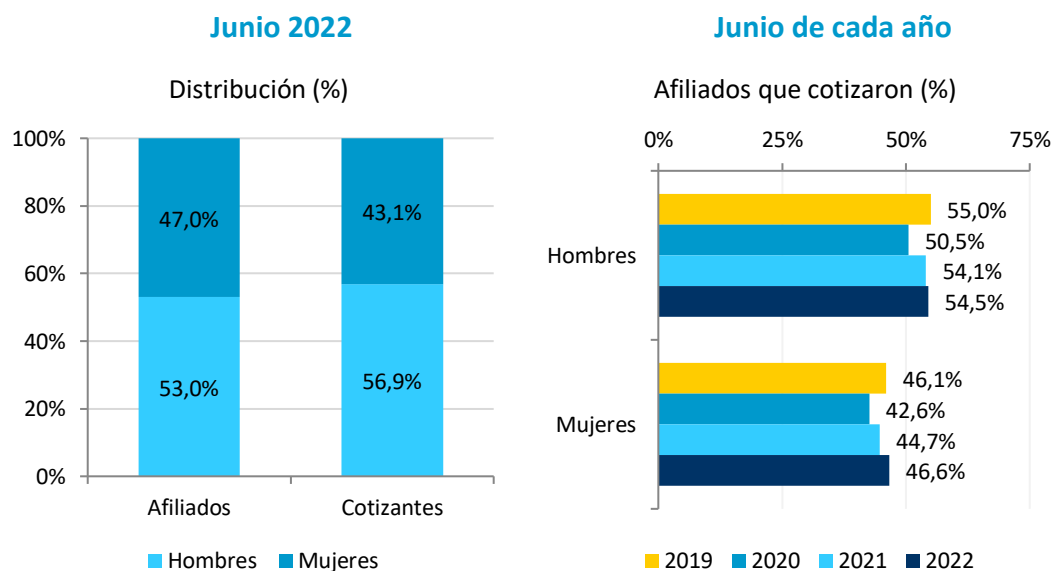
#### 3.1 Afiliados y cotizantes<sup>10</sup>

##### 3.1.1 Afiliados y cotizantes según sexo

A junio de 2022 las mujeres afiliadas al sistema de capitalización individual representaron el 47,0% del total de afiliados activos, mientras que respecto de los cotizantes alcanzaron el 43,1% del total. Estas proporciones registraron variaciones anuales positivas para afiliados y cotizantes, 0,2 p.p. y 1,0 p.p., respectivamente. Esto último explicado por el mayor aumento anual en el nivel de cotizantes mujeres (7,4%) en comparación con los cotizantes hombres (3,1%).

Gráfico N°16

**Distribución (%) de afiliados y cotizantes del sistema de pensiones, y proporción (%) de afiliados que cotizaron en el mes, según sexo**



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las estadísticas proporcionadas por las AFP.

Respecto de la proporción de afiliados activos que cotizaron en el mes, en el contexto de la crisis en junio 2020 esta había registrado disminuciones significativas respecto de junio 2019, de -3,5 p.p. en mujeres y de -4,5 p.p. en hombres, reflejándose una brecha del indicador de -7,9 puntos porcentuales. En junio 2021, si bien los indicadores mostraron una recuperación, esta

<sup>10</sup> Esta sección se refiere a los afiliados activos y cotizantes del sistema de capitalización individual. Los cotizantes del sistema antiguo son un total de 16.928 en junio 2022, con una tendencia a decrecer, por lo que no se incluye análisis sobre esta población.

fue más lenta en mujeres que en hombres, ampliándose la brecha del indicador a -9,4 p.p. En junio de 2022, los indicadores nuevamente muestran una recuperación, sobre todo en mujeres y superior al de 2019, mientras que en hombres presentó un leve aumento (0,5 p.p.), estos resultados derivaron en que la brecha se acortó a -7,9 p.p.<sup>11</sup>.

### 3.1.2 Afiliados según densidad de cotizaciones

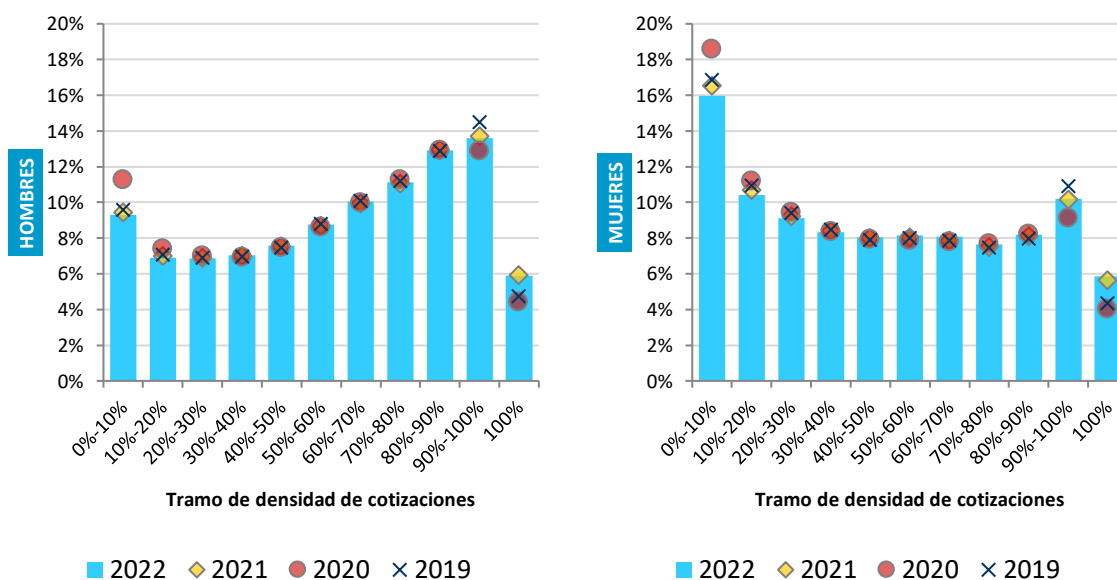
Respecto de la densidad de cotizaciones de los afiliados<sup>12</sup>, esta presenta diferencias significativas entre hombres y mujeres. Según tramos de densidad de cotizaciones, las mujeres se concentran en los tramos de bajas densidades de cotización, mientras que una mayor cantidad de hombres se concentra en los tramos de densidad de cotizaciones más altos.

Gráfico N°17

## Sistema de Capitalización Individual

### Distribución (%) de afiliados hombres y mujeres, según densidad de cotizaciones

Junio de cada año



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las bases de datos proporcionadas por las AFP.

<sup>11</sup> Estos resultados son consistentes con los análisis del impacto de la crisis en los indicadores laborales de los países de la región, documentados en diversas publicaciones de Cepal y OIT (Ver Panorama Laboral 2021 y los informes de coyuntura laboral en América Latina y el Caribe, referenciados en la Bibliografía de este informe).

<sup>12</sup> La densidad se obtiene como el cociente entre el número de meses cotizados y el número de meses transcurridos desde la fecha de afiliación al sistema hasta la fecha actual.

En el Gráfico N°17 se observa que en los cinco tramos de densidad de cotizaciones más bajas se concentra el 51,9% de las mujeres mientras que en el caso de los hombres este porcentaje es de 37,7%, registrándose una brecha de 14,2 p.p. A su vez, en los rangos de densidad superiores al 70% se concentra el 31,9% de las mujeres versus el 43,5% de los hombres, con una brecha de -11,6 p.p. En comparación con años previos, tanto en hombres como mujeres, se observa que el mayor efecto de la pandemia se dio en los tramos extremos de la distribución: en 2020 aumentó la proporción en el tramo de 0%-10% y disminuyó en el tramo de 100%; posteriormente en 2021 y 2022 se retomaron los niveles observados en 2019, previo al período de crisis.

La densidad promedio de cotización para el total de hombres afiliados fue 58,5% y en mujeres de 49,1%, ambas densidades similares a las observadas durante 2019. Siendo este uno de los factores determinantes del nivel de pensiones, las diferencias por sexo incidirán también en las brechas de los montos de pensión que estas alcanzan.

Al analizar la densidad de cotización durante 2022 según tramos etarios también se aprecian diferencias por sexo (Gráfico N° 18). Entre los 25-60 años los hombres presentan densidades de cotización en torno al 60% en promedio, mientras que para las mujeres los máximos valores de densidad promedio están en torno al 50% entre los 25-50 años. Por su parte entre los 50-60 años la densidad promedio de las mujeres disminuye a niveles cercanos al 40% e incluso menores para el año 2022.

Por otra parte, al hacer una comparación interanual se observa que para los tramos de edad más jóvenes (20-30 años) el promedio de densidad de cotizaciones disminuyó considerablemente entre 2019 y 2020, pero luego aumentó durante 2021 y 2022, tanto en hombres como en mujeres<sup>13</sup>.

---

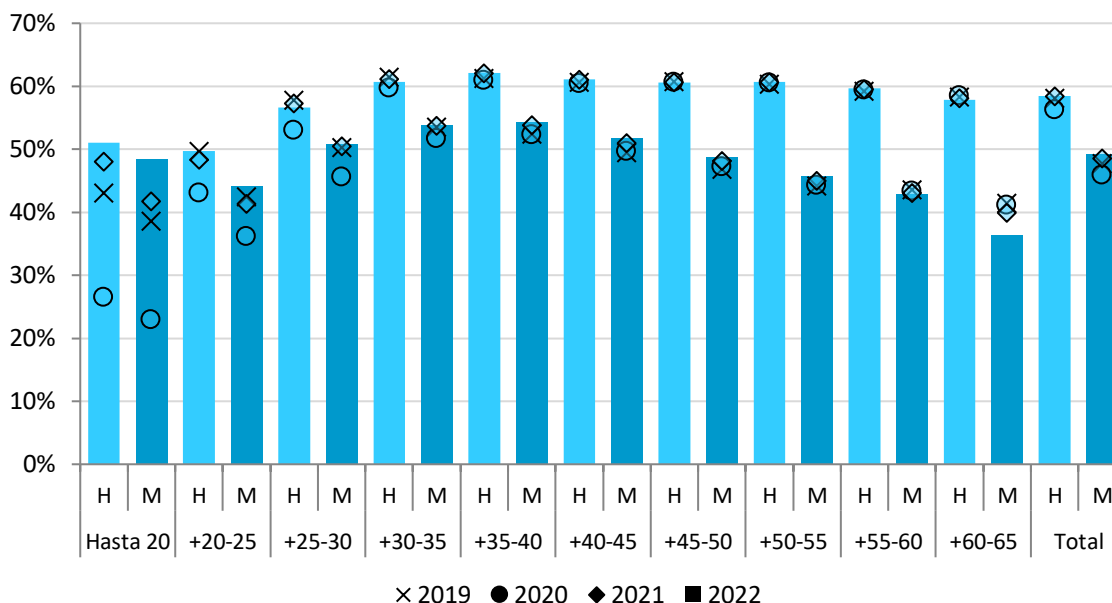
<sup>13</sup> Un mayor detalle acerca de estos resultados para los años 2019-2022 se encuentra en el Informe de Género 2021: <https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-article-14826.html>

Gráfico N°18

## Sistema de Capitalización Individual

### Promedio de densidad de cotizaciones, según sexo y tramo de edad

Junio de cada año



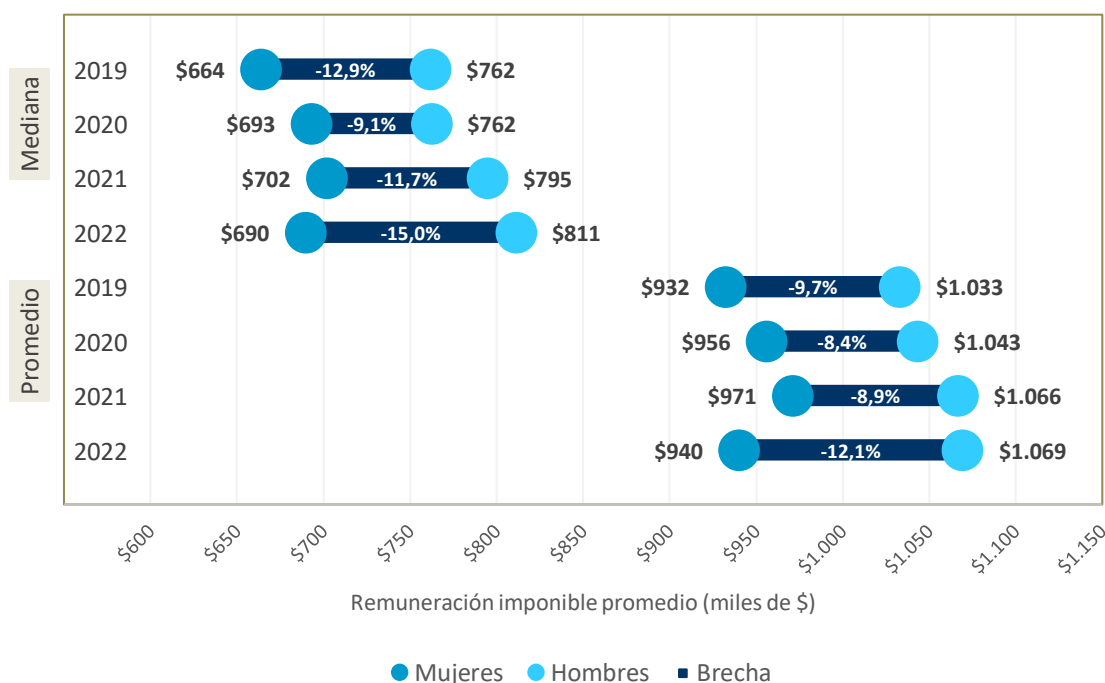
Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las bases de datos proporcionadas por las AFP.

### 3.1.3 Cotizantes y remuneración imponible según sexo

Respecto de la remuneración imponible del total de cotizantes, a junio de 2022 los promedios para hombres y mujeres fueron de \$1.069.302 y \$940.112, respectivamente, registrándose una brecha de -12,1%<sup>14</sup>, mayor en 3,1 p.p. respecto del mismo mes de 2021 (Gráfico N°19), debido a una disminución en términos reales de la remuneración de las mujeres (-3,2%) mientras que en hombres se presentó un leve aumento (0,3%). En cuanto a la mediana de la remuneración imponible esta fue \$811.237 para los hombres y \$689.603 para mujeres, consignándose una brecha de -15,0%, también mayor a la del año anterior en 3,3 p.p, lo que refleja un deterioro de la brecha de remuneración por sexo en el contexto de la paulatina recuperación y reinserción laboral luego de la crisis.

<sup>14</sup> Esta brecha es menor a la registrada en el caso del seguro de cesantía, explicado en parte por los mayores niveles de remuneraciones de los trabajadores del sector público respecto del sector privado, asociado a su vez a mayores niveles educativos de los ocupados en el sector público. En este resultado incide también la diferencia de los topes imponibles; más altos en el seguro de cesantía que en el sistema de pensiones.

**Gráfico N°19**  
**Sistema de Capitalización Individual**  
**Promedio y mediana de remuneración imponible y brechas, según sexo**  
**Junio de cada año (en pesos de junio 2022)**



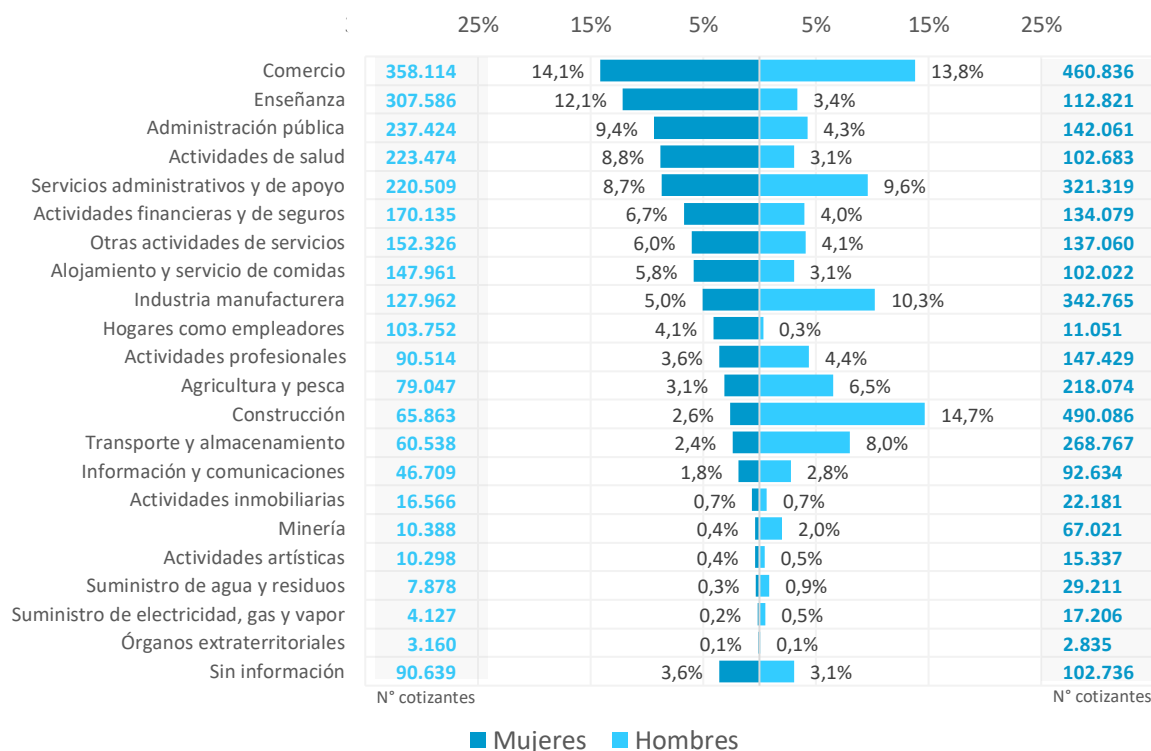
Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de estadísticas y bases de datos proporcionadas por las AFP.

### 3.1.4 Cotizantes y remuneración imponible según sexo y actividad económica

La composición de los cotizantes según actividad económica presenta marcadas diferencias según sexo. En mujeres las mayores participaciones se registran en Comercio, Enseñanza, Administración Pública y Actividades de la Salud, seguidas de Servicios Administrativos y de Apoyo y Actividades Financieras y de Seguros, las que en su conjunto acumulan el 60% del total de mujeres cotizantes. Por su parte los hombres se concentran en Construcción, Comercio, Industria Manufacturera y Servicios Administrativos y de Apoyo, seguidos de Transporte y Almacenamiento y Agricultura, acumulando el 63 del total (Gráfico N°20). Estas diferencias reflejan la existencia de la segregación ocupacional por sexo de carácter estructural<sup>15</sup>.

<sup>15</sup> La segregación ocupacional horizontal da cuenta del predominio de mujeres en ciertos sectores de la actividad económica y en cierto tipo de ocupaciones; es decir, la distribución de mujeres y hombres es distinta entre ramas de la actividad económica y ocupaciones del mismo nivel (OIT-PNUD, mayo 2019).

**Gráfico N°20**  
**Número y distribución (%) de cotizantes hombres y mujeres, según rama de actividad económica**  
**Mayo 2022**



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de estadísticas proporcionadas por las AFP.

A mayo de 2022 las mujeres presentaron un aumento anual en el nivel de cotizantes de 8,8%, mayor al aumento que registraron los hombres cotizantes (3,8%), respecto a lo observado durante 2021. Los 5 sectores que tuvieron una mayor incidencia sobre el aumento de cotizantes mujeres fueron Alojamiento y servicio de comidas, sector fuertemente golpeado por la crisis sanitaria, seguido de Comercio, Servicios administrativos y de apoyo, Enseñanza y Actividades de salud. En hombres los sectores más influyentes fueron liderados también por Alojamiento y servicio de comidas, seguido de Servicios administrativos y de apoyo, Comercio, Construcción y Transporte y almacenamiento (Tabla N°5).



**Tabla N°5**
**Variación (%) en doce meses de cotizantes hombres y mujeres, según rama de actividad económica**
**Mayo 2022**

| Hombres                              |          |           | Mujeres                              |          |           |
|--------------------------------------|----------|-----------|--------------------------------------|----------|-----------|
| Rama de actividad económica          | Inc. 12M | Var.% 12M | Rama de actividad económica          | Inc. 12M | Var.% 12M |
| Alojamiento y servicio de comidas    | 0,7%     | 26,8%     | Alojamiento y servicio de comidas    | 1,5%     | 31,0%     |
| Servicios administrativos y de apoyo | 0,6%     | 6,0%      | Comercio                             | 1,3%     | 8,9%      |
| Comercio                             | 0,5%     | 3,5%      | Servicios administrativos y de apoyo | 1,2%     | 15,1%     |
| Construcción                         | 0,4%     | 3,0%      | Enseñanza                            | 1,0%     | 8,1%      |
| Transporte y almacenamiento          | 0,4%     | 5,4%      | Actividades de salud                 | 0,7%     | 7,4%      |
| Resto                                | 1,2%     | -         | Resto                                | 3,1%     | -         |
| Total                                | -        | 3,8%      | Total                                | -        | 8,8%      |

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de estadísticas proporcionadas por las AFP.

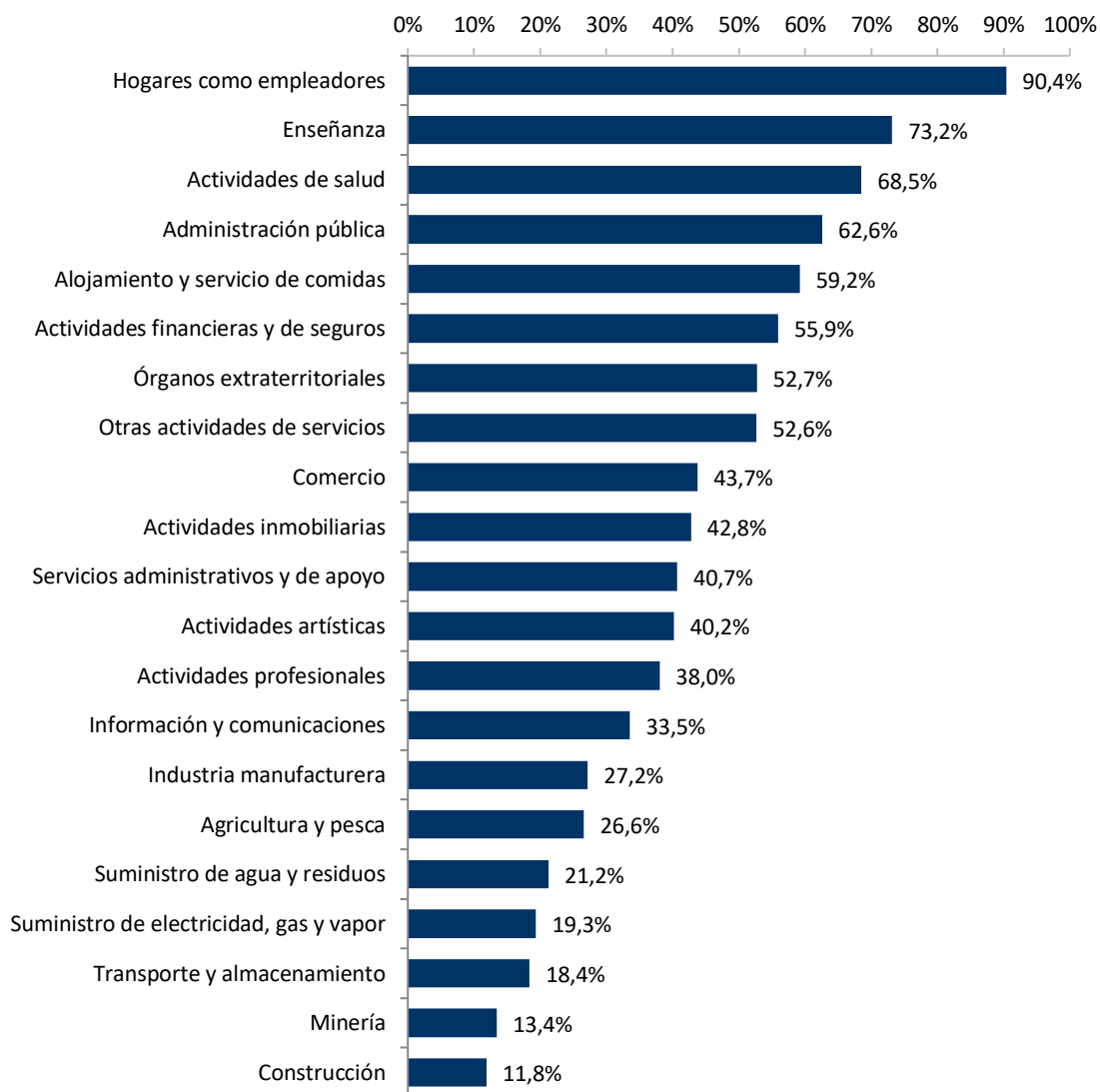
En cuanto a distribución por sexo dentro de cada sector económico, destaca que la categoría Hogares como empleadores refleja la actividad de servicio doméstico y de servicios de apoyo a los hogares que es desempeñada fundamentalmente por mujeres (90,4%), seguido de Enseñanza (73,2%), Actividades de la Salud (68,5%) y Administración Pública (62,5%). Como contraparte, Construcción y Minería constituyen los sectores con presencia preponderantemente masculina, observándose las más bajas proporciones de mujeres cotizantes en dichos sectores, 11,5% y 13,4%, respectivamente (Gráfico N°21).

Según remuneración imponible promedio, Minería y Suministro de electricidad, gas y vapor registran los niveles promedio más altos y brechas promedio por sexo inferiores a la brecha para el total de cotizantes. A su vez Hogares como empleadores, Alojamiento y servicios de comidas y Agricultura y Pesca, registran los niveles de remuneración promedio más bajos y brechas por sexo superiores a la brecha promedio para el total de cotizantes (Gráfico N°21). Los sectores que presentaron las mayores brechas por sexo correspondieron a Servicios administrativos y de apoyo (-24,5%), Actividades artísticas (-24,7%) y Enseñanza (-22,2%), mientras que aquellos que presentaron las menores brechas fueron Minería (-0,7%), Otras actividades de servicios (-3,3%) y Suministro de electricidad, gas y vapor (-3,3%).

Gráfico N°21

## Porcentaje (%) de cotizantes mujeres, según rama de actividad económica

Mayo 2022

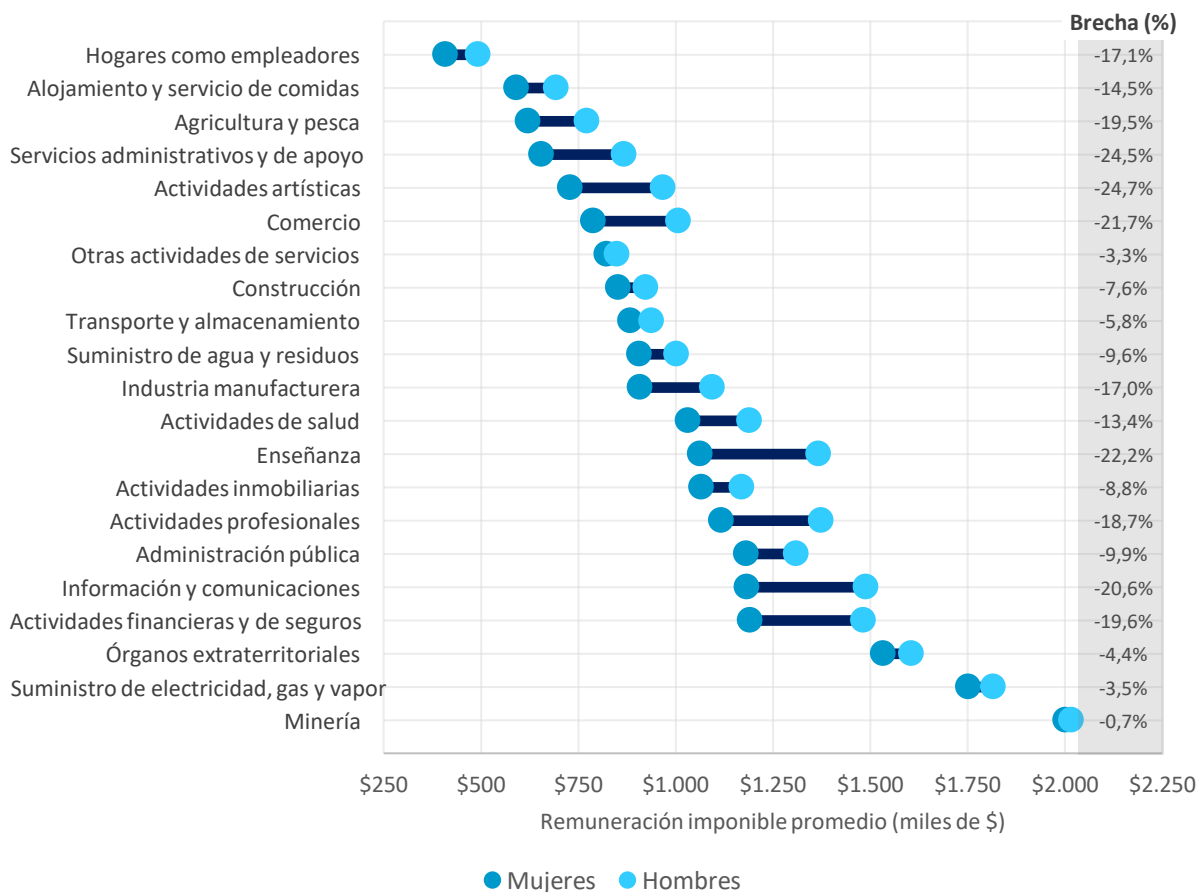


Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de estadísticas proporcionadas por las AFP.

Gráfico N°22

## Remuneración imponible promedio y brecha, según sexo y rama de actividad económica

Mayo 2022



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de estadísticas proporcionadas por las AFP.

## 3.2 Retiro de fondos previsionales<sup>16</sup>

### 3.2.1 Descripción de la medida

En el contexto de la pandemia por COVID-19 y de las crisis sanitaria y económica derivadas de esta, como una medida sin precedentes para el sistema de pensiones chileno, se permitieron a la fecha tres instancias consecutivas de retiros anticipados de ahorros previsionales. A junio de 2022, con la mayoría de los retiros pagados, estas tres leyes han resultado en un total cercano a MM US\$48.000 retirados, lo que fue equivalente a un 25% del total de los fondos de pensiones acumulados a junio 2020 y a un 18% del PIB a diciembre del mismo año. Cerca de 11,3 millones de personas realizaron al menos uno de los retiros y un 69,9% de ellas materializaron los tres.

En esta sección se analizan los alcances y efectos de los retiros de fondos previsionales realizados por los afiliados al sistema de pensiones de capitalización individual, enfocándose en las diferencias por sexo. Se realiza un análisis descriptivo de cada uno de los tres retiros en términos de su cobertura, montos promedio, porcentaje que el monto retirado representaba del saldo y el efecto que los retiros representaron sobre el saldo acumulados en las cuentas y las futuras pensiones. La referencia a ellos será como retiro 1 (R1), retiro 2 (R2) y retiro 3 (R3); respectivamente

La cobertura de los tres retiros comprendió tanto a afiliados con cuentas de capitalización individual de cotizaciones obligatorias como a los afiliados voluntarios, y tanto a afiliados activos como a afiliados pensionados en las modalidades de retiro programado y renta temporal. Sólo el R3 permitió un anticipo del 10% de la reserva técnica mantenida en las compañías de seguros a los pensionados que optaron por la modalidad de renta vitalicia. Adicionalmente, los tres retiros permitieron el retiro de fondos de los beneficiarios de pensión de sobrevivencia y tuvieron un alcance universal, es decir, sin focalizar por vulnerabilidad, ni por caída de ingresos producto de la crisis sanitaria, ni ninguna otra causal. Al mismo tiempo las tres leyes incluyeron la retención y/o el pago de deudas originadas por obligaciones alimentarias a través de los retiros de fondos previsionales. Respecto de esto último, a noviembre de 2022 se habían pagado un total de 594.306 liquidaciones por concepto de pago de deudas de pensiones de alimentos, con un monto promedio de pago de aproximadamente \$1.060.000.

---

<sup>16</sup> Para mayor detalle sobre las medidas de fondos de retiros previsionales así como sus efectos actuales y futuros ver documento de trabajo N° 67 “Retiro de fondos de pensiones: Resultados y efectos” (<https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-article-15164.html>).

La tabla N°6 resume las características que tuvieron cada uno de los retiros, en cuanto a los montos permitidos de retiro, población potencial, vigencia de la medida, plazo para el pago, entre otras características.

**Tabla N° 6**  
**Características de R1, R2 y R3**

| Característica                               |                                  | Primer retiro                                                                                                       | Segundo retiro                                   | Tercer retiro                      |
|----------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------|
| Monto del retiro                             | Totalidad del saldo              | Saldo <= 35 UF                                                                                                      | Saldo <= 35 UF                                   | Saldo <= 35 UF                     |
|                                              | Mínimo 35 UF, >10% saldo         | 35-350 UF                                                                                                           | 35-350 UF                                        | 35-350 UF                          |
|                                              | 10% saldo                        | 350-1.500 UF                                                                                                        | 350-1.500 UF                                     | 350-1.500 UF                       |
|                                              | Máximo 150 UF, <10% saldo        | Saldo > 1.500 UF                                                                                                    | Saldo > 1.500 UF                                 | Saldo > 1.500 UF                   |
| Población que puede retirar                  | Activos                          | Sí                                                                                                                  | Sí                                               | Sí                                 |
|                                              | Pensionados en retiro programado | Sí                                                                                                                  | Sí                                               | Sí                                 |
|                                              | Pensionados por sobrevivencia    | Sí                                                                                                                  | Sí                                               | Sí                                 |
|                                              | Pensionados por renta vitalicia  | No                                                                                                                  | No                                               | Sí <sup>17</sup>                   |
| Tratamiento tributario                       |                                  | Exento                                                                                                              | Pago de impuestos remuneraciones/ renta > 30 UTA | Exento                             |
| Tipo de ley                                  |                                  | Reforma constitucional                                                                                              | Ley                                              | Ley                                |
| Fecha de publicación                         |                                  | 30 julio 2020                                                                                                       | 10 diciembre 2020                                | 28 abril 2021                      |
| Vigencia                                     |                                  | 1 año                                                                                                               | 1 año                                            | 1 año                              |
| Plazo de pago (desde la solicitud de retiro) |                                  | 10 días hábiles (50% del monto solicitado) y un máximo de 30 días hábiles desde el primer pago para el 50% restante | 15 días hábiles para el pago total               | 15 días hábiles para el pago total |

Fuente: Elaboración propia en base a las leyes 21.248, 21.295 y 21.330.

<sup>17</sup> Para los pensionados en RV, se permite un adelanto del 10% de la reserva técnica, con un tope de 150 UF. Se descuenta proporcionalmente el valor de la RV de manera permanente. Según la información de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), al 29 de abril de 2022, las compañías de seguros habían pagado un total de US\$ 1.245 millones, llegando a contabilizar 312.985 pagos por concepto de anticipo, lo que representaba aproximadamente el 47% del total de pensionados por rentas vitalicias.

### 3.1.1 Análisis de los retiros de fondos previsionales a nivel individual

La tabla N°7 muestra el total de solicitudes pagadas de cada retiro y su distribución por sexo. Se aprecia que para el primer retiro se pagaron solicitudes a 10.927.883 de las cuales el 47,5% correspondieron a mujeres. Posteriormente, para el segundo retiro el total de solicitudes pagadas disminuyó un 17% (cerca de 1,9 millones menos), siendo esta disminución mayor en mujeres (-21,3%) que en hombres (-13,5%); lo que derivó en que la participación de mujeres dentro del total también se redujera a 45,2%. Finalmente, el total de solicitudes pagadas del tercer retiro<sup>18</sup> alcanzó los 8,7 millones, un 3,5% menos que el R2 y un 20,2% respecto del R1, nuevamente esta disminución fue mayor en mujeres (-5,6% y -25,7%, respectivamente) que en hombres (-1,8% y -15,0%, respectivamente), disminuyendo su participación en 1 p.p. (44,2%).

La principal explicación detrás de este resultado es que luego del primer retiro una mayor proporción de mujeres, respecto de los hombres, agotó su saldo y no lograron acumular recursos (posterior a ello) para realizar un segundo o tercer retiro. De hecho, producto del R1 cerca de 2,4 millones de personas agotaron sus saldos<sup>19</sup>, de ellas las mujeres representaron el 57,5% de este total. Por otra parte, las mujeres que agotaron saldo representaron el 26,5% del total de mujeres con solicitudes del R1, mientras que en hombres este porcentaje fue de 17,5%.

**Tabla N°7**

#### **Total de solicitudes pagadas de primer, segundo y tercer retiro, según sexo** **Junio 2022**

| Sexo            | Total solicitudes pagadas |           |           | Distribución (%) por sexo |       |       |
|-----------------|---------------------------|-----------|-----------|---------------------------|-------|-------|
|                 | R1                        | R2        | R3        | R1                        | R2    | R3    |
| Hombres         | 5.722.481                 | 4.949.749 | 4.862.620 | 52,4%                     | 54,8% | 55,7% |
| Mujeres         | 5.193.571                 | 4.086.788 | 3.858.546 | 47,5%                     | 45,2% | 44,2% |
| Sin información | 11.831                    | 2.058     | 2.221     | 0,1%                      | 0,0%  | 0,0%  |
| Total           | 10.927.883                | 9.038.595 | 8.723.387 | 100%                      | 100%  | 100%  |

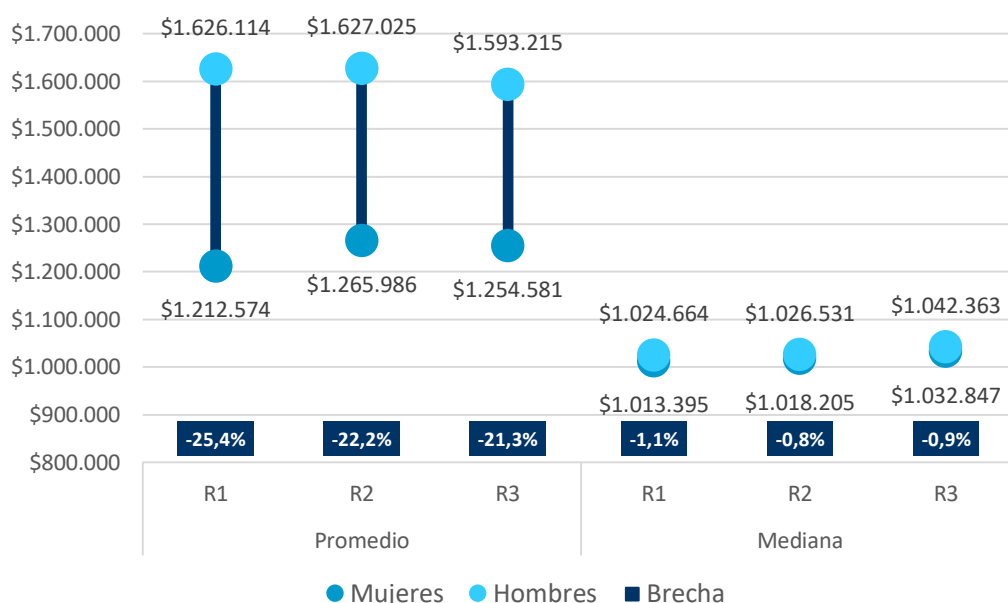
Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de bases de datos proporcionadas por las AFP en el marco de las leyes 21.248, 21.295 y 21.330.

<sup>18</sup> Para el tercer retiro se incluyen aquellas solicitudes ingresadas hasta fines de abril de 2022 y con pagos hasta junio de 2022.

<sup>19</sup> Corresponde a aquellas personas que quedaron sin saldo en sus cuentas luego de efectuar el primer retiro. Una persona puede haber agotado su saldo y posteriormente haber acreditado cotizaciones en sus cuentas, consignando nuevamente un saldo positivo.

En cuanto a los montos pagados, el promedio para hombres fue de aproximadamente \$1.600.000 para cada uno de los retiros, mientras que en mujeres estuvo en torno a \$1.200.000, siendo el monto del R1 el más bajo (Gráfico N°23). La brecha del monto promedio más alta la registró el R1 (-25,4%) y fue menor para el R2 (-22,2%) y R3 (-21,3%), en ese orden. En cuanto a la mediana del monto pagado en cada retiro esta fue de aproximadamente \$1.000.000 para hombres y mujeres en cada uno de los retiros, explicado por el monto mínimo de 35 UF fijado en las 3 leyes.

**Gráfico N°23**  
**Monto pagado de primer, segundo y tercer retiro, según sexo**  
**Junio 2022**



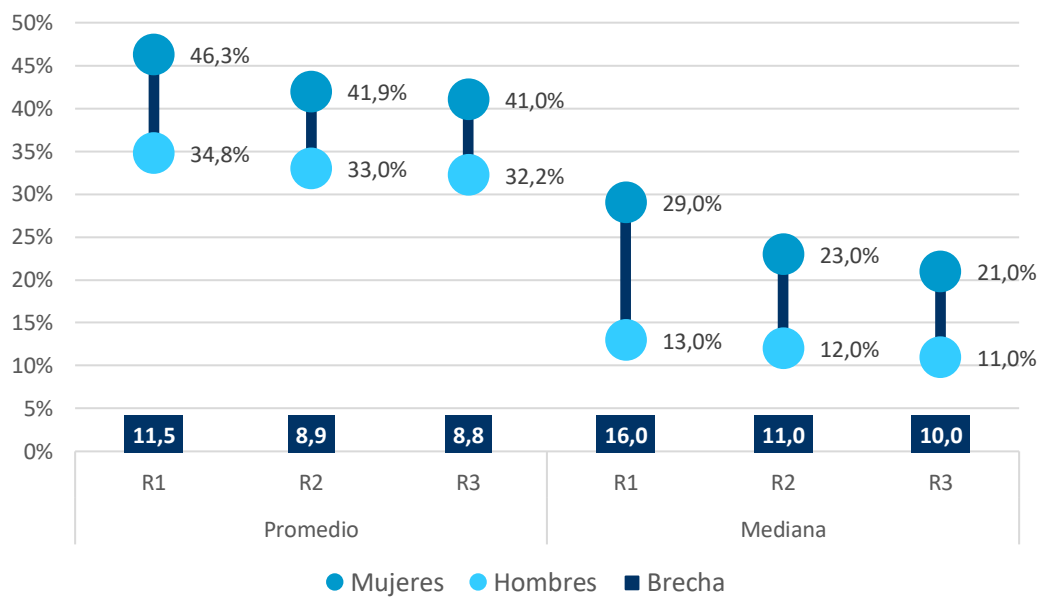
Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de bases de datos proporcionadas por las AFP en el marco de las leyes 21.248, 21.295 y 21.330.

El porcentaje que el monto pagado representaba del saldo de las personas afiliados fue mayor en mujeres que en hombres. Para el R1, el monto pagado representó en promedio el 46,3% del saldo para las mujeres y un 34,8% en hombres. Adicionalmente, la mitad de las mujeres que realizaron el R1 retiraron más del 29% de su saldo, mientras que en hombres alcanzaba el 13% del saldo.

Para el R2 y el R3 las brechas se redujeron tanto en promedio como mediana, sin embargo, en promedio el monto retirado todavía representaba una parte importante del saldo: cerca del 41% para las mujeres y en torno a 32% en el caso de los hombres.

Gráfico N°24

**Monto pagado (como porcentaje del saldo) de primer, segundo y tercer retiro, según sexo**  
Junio 2022



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de bases de datos proporcionadas por las AFP en el marco de las leyes 21.248, 21.295 y 21.330.

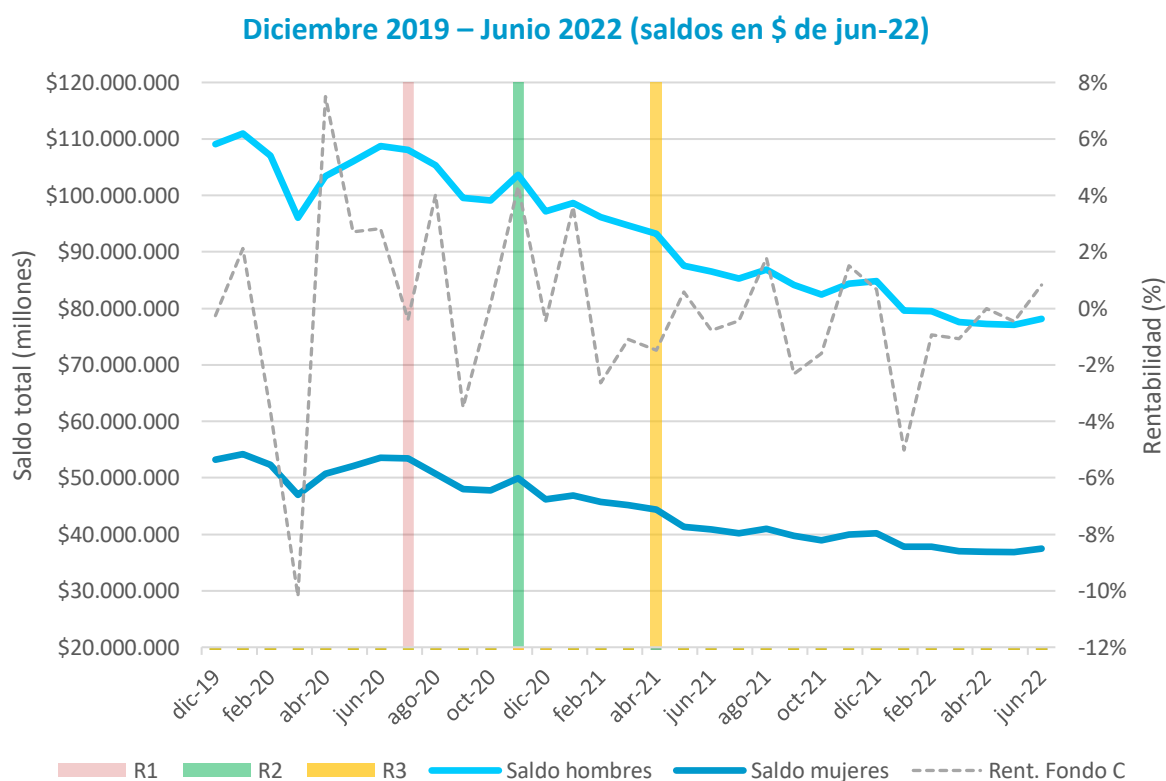
El gráfico N°25 muestra la evolución de los saldos totales de afiliados activos y el efecto que pudieron haber tenido los retiros de fondos previsionales sobre estos. Para cada uno de los retiros se observa un descenso considerable de los saldos totales durante el primer mes de su implementación. Para el caso del R1, que inició a fines de julio/20, se observa, en términos reales, una disminución mensual de los fondos en agosto/20 de 2,6% para los hombres y 5,1% en el caso de las mujeres, lo que se acentuó en septiembre/20 con disminuciones de 5,3% aproximadamente en ambos sexos. Para el R2, que inició a principios de diciembre/20, se registró un descenso respecto de noviembre/20 de 6,3% para hombres y 7,5% en mujeres. Finalmente, para el R3, cuyo comienzo fue a fines de abril/21, se aprecia una disminución mensual de los saldos acumulados de 6,1% en hombres y 6,9% en mujeres. En suma, al comparar los saldos acumulados entre julio/20 (inicio del primer retiro) y julio/21 (mes donde la mayoría de los 3 retiros ya se encontraban pagados) se observa una disminución de 21,1% para el caso de los hombres y 24,7% para las mujeres, evidenciando que esta medida tuvo un impacto mayor sobre las afiliadas. Adicionalmente, destaca que a junio/22 los saldos acumulados aún están por debajo de los niveles de abril/22, previo al inicio del R3.



Sin embargo, no todo el efecto de la disminución de los saldos acumulados se debió a los retiros, ya que en estas variaciones influyen también las rentabilidades de los tipos de fondos de pensión, las cotizaciones acreditadas en las cuentas, la desacumulación de fondos al momento de pensionarse, entre otros. Respecto de la rentabilidad, durante el período analizado se registraron rentabilidades mensuales negativas durante varios meses en todos los tipos de fondos de pensiones.

Gráfico N°25

### Saldo total (MM\$) en las cuentas de afiliados activos por sexo y rentabilidad<sup>1</sup> de los fondos de pensiones



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de bases de datos proporcionadas por las AFP en el marco de las leyes 21.248, 21.295 y 21.330.

Notas: (1) Corresponde a la rentabilidad real mensual deflactada por UF del Fondo C.

### 3.1.2 Análisis de los retiros de fondos previsionales a nivel global

Cerca de 11,3 millones de personas realizaron alguno de los retiros de fondos previsionales y de ellas un 69,9% realizó los tres. Sin embargo, se observó que en hombres ese porcentaje fue mayor alcanzando un 75,2% mientras que en mujeres llegó a 64,1%. Las personas que realizaron solamente dos retiros representaron el 15,1% de las mujeres y un 11,8% en hombres, siendo la combinación R1-R2 la de mayor prevalencia (9,8% y 6,7%, respectivamente). Finalmente, quienes realizaron solamente un retiro correspondieron a un 20,8% de las mujeres afiliadas y 13,6% de los hombres; siendo el R1 el de mayor prevalencia (18,1% de mujeres y 10,6% en hombres). La mayoría de las personas que realizaron solamente el R1 agotaron su saldo y siguieron sin saldo en sus cuentas durante la vigencia de los tres retiros, siendo principalmente mujeres.

**Tabla N°8**

#### **Número de personas con solicitudes pagadas de primer, segundo y/o tercer retiro, según sexo** **Junio 2022**

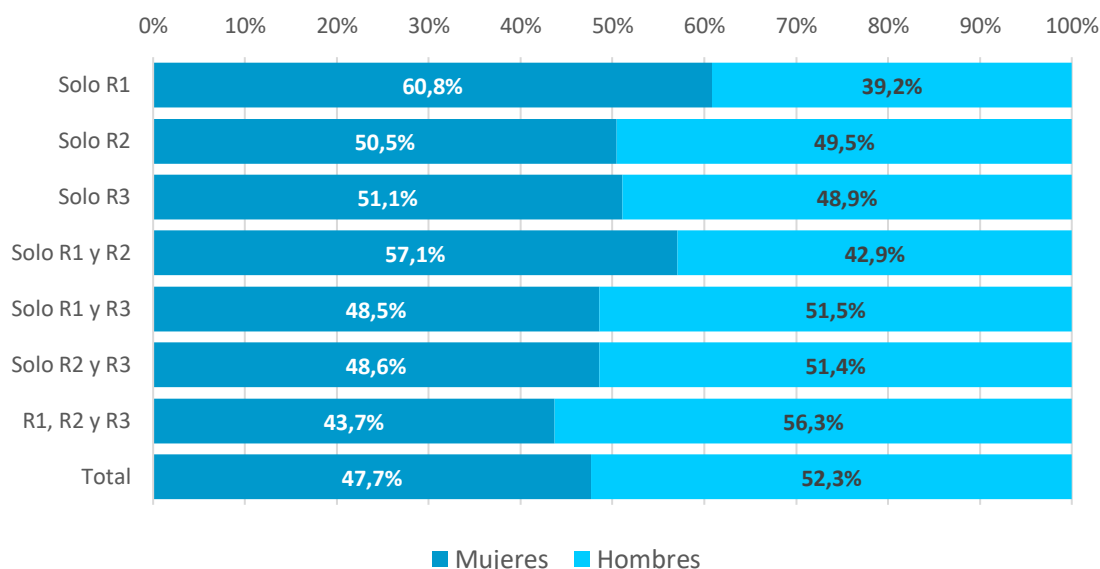
| Solicitud de retiro | Número    |           | % Columna |         |
|---------------------|-----------|-----------|-----------|---------|
|                     | Hombres   | Mujeres   | Hombres   | Mujeres |
| Solo R1             | 628.121   | 975.605   | 10,6%     | 18,1%   |
| Solo R2             | 33.998    | 34.638    | 0,6%      | 0,6%    |
| Solo R3             | 106.773   | 111.412   | 1,8%      | 2,1%    |
| Solo R1 y R2        | 398.637   | 530.410   | 6,7%      | 9,8%    |
| Solo R1 y R3        | 239.274   | 225.741   | 4,0%      | 4,2%    |
| Solo R2 y R3        | 62.229    | 58.724    | 1,1%      | 1,1%    |
| R1, R2 y R3         | 4.456.485 | 3.461.852 | 75,2%     | 64,1%   |
| Total               | 5.925.517 | 5.398.382 | 100%      | 100%    |

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de bases de datos proporcionadas por las AFP en el marco de las leyes 21.248, 21.295 y 21.330.

El gráfico N°26 muestra la distribución por sexo dentro de cada uno de los grupos de retiros, destacando que entre quienes hicieron los tres retiros los hombres representaron el 56,3% mientras que quienes realizaron solo el R1 en su mayoría fueron mujeres (60,4%). Esto se explicaría por los mayores saldos acumulados que en promedio tienen los hombres respecto de las mujeres.

Gráfico N°26

**Distribución (%) por sexo de personas que realizaron primer, segundo y/o tercer retiro**  
**Abril 2022**



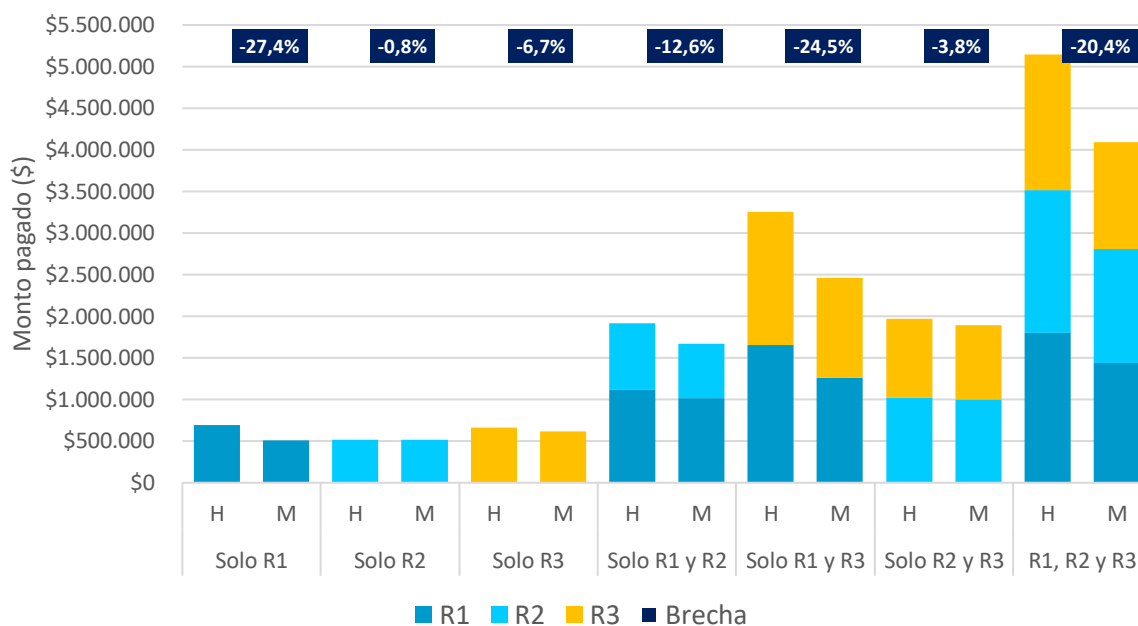
Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de bases de datos proporcionadas por las AFP en el marco de las leyes 21.248, 21.295 y 21.330.

En cuanto a los montos totales de retiro, para cualquier combinación de retiros los hombres retiraron un monto mayor que las mujeres en promedio (gráfico N°27). Entre aquellas personas que realizaron los tres retiros en promedio el monto fue aproximadamente \$5.140.000 en el caso de los hombres y \$4.095.000 en el caso de las mujeres, lo que significó una brecha -20,4%. Respecto de quienes realizaron dos retiros, el mayor monto promedio se dio en la combinación R1-R3 con \$3.250.000 en hombres y \$2.500.000 en mujeres, con una brecha de -24,5%; las otras combinaciones de retiros en promedio retiraron en total menos de \$2.000.000 con brechas de -12,6% (R1-R2) y -3,8% (R2-R3). Finalmente, de quienes realizaron solamente un retiro los montos promedios fueron inferiores a \$700.000 en todos los casos, monto inferior al mínimo de 35 UF definido en las 3 leyes, por lo que en general se trató de personas que retiraron todo su saldo al momento de realizar el retiro. De las personas que solicitaron solamente el R1, el monto promedio de los hombres fue de \$696.000 mientras que en mujeres alcanzó los \$505.000 con una brecha de -27,4%.

Gráfico N°27

## Monto promedio de pago para quienes realizaron primer, segundo y/o tercer retiro, según sexo

Abril 2022



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de bases de datos proporcionadas por las AFP en el marco de las leyes 21.248, 21.295 y 21.330.

Del total de personas que realizaron alguno de los retiros cerca de 2,3 millones de mujeres agotaron el saldo al momento de realizar el retiro, aproximadamente el 43% del total de las mujeres que retiraron fondos previsionales; en hombres 1,8 millones agotaron saldo, correspondiente al 30% del total. En este grupo, de los que agotaron saldo, las mujeres representaron el 56,6% y los hombres el 43,4%.

Sin embargo, como se mencionó previamente un afiliado podría haber retirado completamente su saldo al momento del retiro, pero posteriormente haber acreditado cotizaciones volviendo a consignar un saldo positivo en sus cuentas. Al respecto, cerca de 2 millones de personas que realizaron algún retiro seguían sin saldo a junio de 2022, de ellas el 64,6% eran mujeres y 35,4% hombres. Aproximadamente una de cada cuatro mujeres (23%) que realizaron retiros seguían sin saldo a la fecha, mientras que en hombres ese porcentaje era solamente de 11,2%.

Por último, al momento de finalizar los retiros (mayo 2022) cerca de 1,5 millones de personas no realizaron ninguno de los tres retiros de fondos. En su mayoría correspondían a hombres (57,3%), mientras que las mujeres representaron el 42,7%. En cuanto a los saldos que tenían

estas personas, los hombres en promedio tenían un saldo de \$4,6 millones aproximadamente, mientras que las mujeres cerca de \$2,8 millones; sin embargo, el saldo mediano estaba cercano a los \$200.000 en ambos casos.

**Tabla N°9**  
**Distribución (%) por sexo de personas que realizaron primer, segundo y/o tercer retiro**  
**Junio 2022**

| Variable                                                       | N         |           | Distribución por sexo (%) |         |
|----------------------------------------------------------------|-----------|-----------|---------------------------|---------|
|                                                                | Hombres   | Mujeres   | Hombres                   | Mujeres |
| Personas que agotaron saldo al momento del retiro <sup>1</sup> | 1.801.784 | 2.345.367 | 43,4%                     | 56,6%   |
| Personas que seguían con saldo cero al junio 2022 <sup>2</sup> | 679.455   | 1.240.508 | 35,4%                     | 64,6%   |
| Personas que no realizaron retiros <sup>3</sup>                | 909.447   | 678.360   | 57,3%                     | 42,7%   |

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de bases de datos proporcionadas por las AFP en el marco de las leyes 21.248, 21.295 y 21.330

Todas las cifras analizadas previamente indican que los masivos retiros de fondos previsionales tendrán efectos en las futuras pensiones de los afiliados del sistema. Estimaciones realizadas sobre individuos representativos<sup>20</sup> de la población muestran que para mujeres con un salario y densidad de cotizaciones promedio, su pensión podría disminuir hasta un 25%, dependiendo de la cantidad de retiros realizados y de qué tan próxima esté de su edad de jubilación, mientras que en hombres esa disminución podría llegar hasta 19%, 5 p.p. menos en comparación con las mujeres. Estas disminuciones serían mayores al considerar individuos con salarios equivalentes al mínimo, ya que en mujeres la disminución podría ser incluso de 39%, mientras que en hombres el efecto sería menor (-26%).

Los ejemplos presentados sugieren que los efectos de los retiros tempranos de los ahorros previsionales tendrán efectos altamente heterogéneos en las pensiones futuras dependiendo de una diversidad de factores y que resulta ser regresivo en características como ingresos, sexo y participación formal en el mercado laboral.

<sup>20</sup> Superintendencia de Pensiones (2021), Retiro de fondos de pensiones: Resultados y efectos.

## 3.2 Pensionados por vejez en el sistema de capitalización individual

### 3.2.1 Nuevos pensionados de vejez<sup>21</sup>

Entre julio 2021 y junio 2022, 139.160 afiliados se pensionaron por vejez, lo que significó un incremento significativo de 58,7% comparado con el periodo julio 2020 - junio 2021 (Tabla N°10). Este incremento se registró tanto en hombres (55,2%) como en mujeres (62,5%), siendo mayor en mujeres. En consecuencia, las nuevas pensionadas de los últimos 12 meses representaron el 48,6% del total de nuevos pensionados por vejez, 1,1 p.p. respecto del período anterior de comparación, mientras que los nuevos pensionados hombres representaron el restante 51,4%. Esta situación contrasta con la observada en el contexto de pandemia que reflejaba un mayor efecto disuasivo en mujeres que en hombres en realizar el trámite de pensión. El aumento en el período de análisis podría asociarse a esa postergación de la decisión de pensionarse durante el año 2021 y concretada en lo que va de 2022, a un mayor incentivo a pensionarse dada la creación de la Pensión Garantizada Universal (PGU) y a las tasas de interés más altas para el cálculo de pensiones vigentes durante el primer semestre de 2022<sup>22</sup>.

Respecto del monto de la primera pensión autofinanciada, en los últimos 12 meses se registró una mediana de \$148.891 y un promedio de \$308.114 para los hombres, mientras que en mujeres estos valores fueron \$51.615 y \$128.291. Estos montos son menores en términos reales a los registrados los 12 meses anteriores, en los cuales han incidido diversos factores, tales como los retiros de fondos previsionales que estuvieron vigentes durante los periodos de comparación, así como las rentabilidades negativas de los fondos durante el mismo lapso<sup>23</sup>. De esta manera, la brecha de los montos entre hombres y mujeres para la mediana se estimó en -65,3% mientras que para el promedio fue -58,4%, reflejándose una disminución en ambos casos, comparado con los 12 meses anteriores.

Las brechas en los montos de pensión se explican por las diferencias presentes en los diversos factores que determinan el nivel de pensión, entre ellos los niveles de remuneración, las densidades de cotización, los períodos de acumulación y los saldos acumulados, además de una expectativa de vida mayor en mujeres que en hombres<sup>24</sup>.

<sup>21</sup> Incluye vejez edad y vejez anticipada.

<sup>22</sup> La tasa de interés técnica de retiro programado aumentó de 4,4% en el segundo semestre de 2021 a 4,8% en el primer semestre 2022, de igual forma la tasa de interés promedio de renta vitalicia aumentó de 3,2% el segundo semestre de 2021 a 3,6% en el primer semestre de 2022.

<sup>23</sup> Solamente el fondo E rentó 0,45% en el período jul2021-jun2022.

<sup>24</sup> Para mayor detalle sobre cómo inciden estos diversos factores ver Superintendencia de Pensiones (2018), Determinantes del nivel de pensión, y Subsecretaría de Previsión Social (2021), Brechas de género en el Sistema Previsional Chileno: Factores Directos e Indirectos.

Respecto de los saldos acumulados, las mujeres registran a junio de 2022 un saldo promedio de 744 UF mientras que en hombres de 1.551 UF, constatándose una brecha de -52,0%. Por su parte, las medianas se estimaron en 305 UF y 779 UF, respectivamente, con una brecha de -60,1%. En esta brecha incide, además de las densidades de cotizaciones, el período de acumulación de ahorros a su vez determinado por las diferencias en las edades legales de jubilación por sexo (60 años para las mujeres y 65 años para los hombres), lo cual resulta en un menor período de acumulación en el caso de las mujeres.

Al desagregar a los nuevos pensionados según modalidad de pensión (Tablas N°11 y N°12) se observa que las brechas para los diversos indicadores son menores para la modalidad de renta vitalicia en comparación con la modalidad de retiro programado. Sin embargo, cabe mencionar que el requisito para poder elegir modalidad de pensión fue poder financiar una pensión mayor a la PBS hasta enero 2022 y desde febrero 2022 mayor a 3 U.F., el cual, por las razones mencionadas en el párrafo anterior, es cumplido en menor medida por mujeres que por hombres. Así, se observa que del total de nuevos pensionados que eligieron RV, sólo el 35,5% son mujeres y que este grupo es un subconjunto selecto dentro del total de nuevos pensionados.

En cuanto a las densidades de cotizaciones, se observa una brecha de -6,7 p.p. en el promedio, ya que mientras la densidad promedio de cotización de los hombres fue de 63,2%, en las mujeres fue de 56,5%. Por su parte, la mediana de densidad de cotizaciones en mujeres fue 57% y en hombres 73,7% presentando una brecha de -16,7 p.p (Tabla N°10). Estas brechas reflejan la presencia de mayores períodos sin cotizaciones en las mujeres y constituye un indicador más de las diferencias en los patrones de inserción laboral por sexo que dan cuenta de una trayectoria laboral de las mujeres más interrumpida y discontinua a lo largo del tiempo, respecto de los hombres.

Según tramos de años cotizados de los nuevos pensionados a entre julio 2021 y junio 2022 (Tabla N°13), se aprecia que las proporciones de mujeres son mayores en los tramos menores de años cotizados (menos de 25 años) mientras que en hombres se concentran en los tramos mayores (entre 25-40 años).

Tabla N°10

## Sistema de Capitalización Individual

### Total de nuevos pensionados de vejez, pensión y variables que inciden en el monto de pensión, según sexo

julio 2020 - junio 2022

| jul20-jun21 | Nuevos pensionados |           | Saldo en CCICO (UF) |          | Años cotizados <sup>1</sup> |          | Densidad cotizaciones |           | Edad al pensionarse <sup>2</sup> |          | Expectativa de vida en 2021 <sup>3</sup> | Monto pensión <sup>4</sup> (\$) |           |
|-------------|--------------------|-----------|---------------------|----------|-----------------------------|----------|-----------------------|-----------|----------------------------------|----------|------------------------------------------|---------------------------------|-----------|
| Sexo        | Total              | %         | Mediana             | Promedio | Mediana                     | Promedio | Mediana               | Promedio  | Mediana                          | Promedio |                                          | Mediana                         | Promedio  |
| Total       | 87.713             | 100%      | 688,22              | 1.643,03 | 21,9                        | 21,2     | 66,3%                 | 60,4%     | 65                               | 63,3     | -                                        | \$117.641                       | \$305.586 |
| Hombres     | 46.109             | 52,6%     | 1.096,61            | 2.233,72 | 26,9                        | 24,2     | 73,7%                 | 65,0%     | 65                               | 65,2     | 20,9                                     | \$192.504                       | \$433.894 |
| Mujeres     | 41.604             | 47,4%     | 376,50              | 988,38   | 16,8                        | 18,0     | 57,0%                 | 55,5%     | 60                               | 61,3     | 31,0                                     | \$58.486                        | \$163.385 |
| Brecha      | -                  | -5,1 p.p. | -65,6%              | -55,8%   | -10,2                       | -6,2     | -16,7 p.p.            | -9,5 p.p. | -5,0                             | -3,9     | -                                        | -69,6%                          | -62,3%    |

| jul21-jun22 | Nuevos pensionados |           | Saldo en CCICO (UF) |          | Años cotizados <sup>1</sup> |          | Densidad cotizaciones |           | Edad al pensionarse <sup>2</sup> |          | Expectativa de vida en 2022 <sup>3</sup> | Monto pensión <sup>4</sup> (\$) |           |
|-------------|--------------------|-----------|---------------------|----------|-----------------------------|----------|-----------------------|-----------|----------------------------------|----------|------------------------------------------|---------------------------------|-----------|
| Sexo        | Total              | %         | Mediana             | Promedio | Mediana                     | Promedio | Mediana               | Promedio  | Mediana                          | Promedio |                                          | Mediana                         | Promedio  |
| Total       | 139.160            | 100%      | 488,49              | 1.158,43 | 21,2                        | 21,3     | 64,0%                 | 59,9%     | 65                               | 63,5     | -                                        | \$89.004                        | \$220.754 |
| Hombres     | 71.555             | 51,4%     | 778,98              | 1.550,49 | 25,8                        | 23,9     | 69,9%                 | 63,2%     | 65                               | 65,4     | 21,0                                     | \$148.891                       | \$308.114 |
| Mujeres     | 67.605             | 48,6%     | 305,17              | 743,46   | 17,2                        | 18,5     | 57,1%                 | 56,5%     | 60                               | 61,4     | 31,1                                     | \$51.615                        | \$128.291 |
| Brecha      | -                  | -2,8 p.p. | -60,8%              | -52,0%   | -8,7                        | -5,4     | -12,7 p.p.            | -6,8 p.p. | -5,0                             | -4,0     | -                                        | -65,3%                          | -58,4%    |

- (1) Corresponde a la cantidad de meses cotizados expresados en años. La brecha para este indicador se calcula como la diferencia entre los años cotizados de las mujeres y los años cotizados de los hombres.
- (2) Corresponde a la edad efectiva al momento de solicitar la pensión, la que puede ser distinta a la edad legal de jubilación. La brecha para este indicador se calcula de la misma manera que para los años cotizados.
- (3) Corresponde a la expectativa de vida en 2021 y 2022 según las tablas de mortalidad vigentes (RV-2014). Para las mujeres se indica la expectativa de vida a los 60 años, mientras que para los hombres su expectativa de vida a los 65 años.
- (4) Corresponde al monto promedio del primer pago de pensión definitiva que los pensionados financian con los ahorros obligatorios acumulados. Este monto no incluye la garantía estatal de pensión mínima ni el monto del complemento solidario. Valores expresados en pesos de junio de 2022.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de estadísticas y bases de datos proporcionadas por las AFP.



Tabla N°11

## Sistema de Capitalización Individual

### Total de nuevos pensionados de vejez en RP, pensión y variables que inciden en el monto de pensión, según sexo

julio 2020 - junio 2022

| jul20-jun21 | Nuevos pensionados |           | Saldo en CCICO (UF) |          | Años cotizados <sup>1</sup> |          | Densidad cotizaciones |           | Edad al pensionarse <sup>2</sup> |          | Monto pensión <sup>3</sup> (\$) |           |
|-------------|--------------------|-----------|---------------------|----------|-----------------------------|----------|-----------------------|-----------|----------------------------------|----------|---------------------------------|-----------|
| Sexo        | Total              | %         | Mediana             | Promedio | Mediana                     | Promedio | Mediana               | Promedio  | Mediana                          | Promedio | Mediana                         | Promedio  |
| Total       | 82.218             | 100%      | 607,58              | 1.522,05 | 20,8                        | 20,5     | 63,6%                 | 59,0%     | 65                               | 63,2     | \$103.270                       | \$289.811 |
| Hombres     | 42.274             | 51,4%     | 967,51              | 2.114,31 | 25,8                        | 23,5     | 71,3%                 | 63,4%     | 65                               | 65,1     | \$172.786                       | \$422.051 |
| Mujeres     | 39.944             | 48,6%     | 354,59              | 895,25   | 16,1                        | 17,4     | 55,2%                 | 54,3%     | 60                               | 61,2     | \$55.144                        | \$149.857 |
| Brecha      | -                  | -2,8 p.p. | -63,4%              | -57,7%   | -9,7                        | -6,0     | -16,1 p.p.            | -9,1 p.p. | -5,0                             | -3,9     | -68,1%                          | -64,5%    |

| jul21-jun22 | Nuevos pensionados |           | Saldo en CCICO (UF) |          | Años cotizados <sup>1</sup> |          | Densidad cotizaciones |           | Edad al pensionarse <sup>2</sup> |          | Monto pensión <sup>3</sup> (\$) |           |
|-------------|--------------------|-----------|---------------------|----------|-----------------------------|----------|-----------------------|-----------|----------------------------------|----------|---------------------------------|-----------|
| Sexo        | Total              | %         | Mediana             | Promedio | Mediana                     | Promedio | Mediana               | Promedio  | Mediana                          | Promedio | Mediana                         | Promedio  |
| Total       | 125.956            | 100%      | 418,07              | 964,85   | 19,6                        | 20,2     | 60,3%                 | 57,8%     | 65                               | 63,4     | \$76.431                        | \$190.222 |
| Hombres     | 63.035             | 50,0%     | 654,44              | 1.331,09 | 24,1                        | 22,8     | 66,2%                 | 61,0%     | 65                               | 65,4     | \$127.053                       | \$274.603 |
| Mujeres     | 62.921             | 50,0%     | 275,78              | 597,93   | 16,2                        | 17,6     | 54,3%                 | 54,7%     | 60                               | 61,4     | \$46.652                        | \$105.687 |
| Brecha      | -                  | -0,1 p.p. | -57,9%              | -55,1%   | -7,9                        | -5,2     | -11,9 p.p.            | -6,3 p.p. | -5,0                             | -4,1     | -63,3%                          | -61,5%    |

- (1) Corresponde a la cantidad de meses cotizados expresados en años. La brecha para este indicador se calcula como la diferencia entre los años cotizados de las mujeres y los años cotizados de los hombres.
- (2) Corresponde a la edad efectiva al momento de solicitar la pensión, la que puede ser distinta a la edad legal de jubilación. La brecha para este indicador se calcula de la misma manera que para los años cotizados.
- (3) Corresponde al monto promedio del primer pago de pensión definitiva que los pensionados financian con los ahorros obligatorios acumulados. Este monto no incluye la garantía estatal de pensión mínima ni el monto del complemento solidario. Valores expresados en pesos de junio de 2022.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de estadísticas y bases de datos proporcionadas por las AFP.

Tabla N°12

## Sistema de Capitalización Individual

### Total de nuevos pensionados de vejez en RV, pensión y variables que inciden en el monto de pensión, según sexo

julio 2020 - junio 2022

| jul20-jun21 | Nuevos pensionados |            | Saldo en CCICO (UF) |          | Años cotizados <sup>1</sup> |          | Densidad cotizaciones |          | Edad al pensionarse <sup>2</sup> |          | Monto pensión <sup>3</sup> (\$) |           |
|-------------|--------------------|------------|---------------------|----------|-----------------------------|----------|-----------------------|----------|----------------------------------|----------|---------------------------------|-----------|
| Sexo        | Total              | %          | Mediana             | Promedio | Mediana                     | Promedio | Mediana               | Promedio | Mediana                          | Promedio | Mediana                         | Promedio  |
| Total       | 5.495              | 100%       | 2.646,22            | 3.453,09 | 33,8                        | 31,7     | 89,1%                 | 83,0%    | 65                               | 64,4     | \$388.684                       | \$541.619 |
| Hombres     | 3.835              | 69,8%      | 2.553,62            | 3.550,00 | 33,9                        | 31,9     | 88,4%                 | 82,6%    | 65                               | 65,3     | \$383.337                       | \$564.435 |
| Mujeres     | 1.660              | 30,2%      | 2.780,54            | 3.229,21 | 33,3                        | 31,2     | 90,5%                 | 83,8%    | 61                               | 62,2     | \$395.870                       | \$488.911 |
| Brecha      | -                  | -39,6 p.p. | 8,9%                | -9,0%    | -0,6                        | -0,7     | 2,1 p.p.              | 1,2 p.p. | -4,0                             | -3,1     | 3,3%                            | -13,4%    |

| jul21-jun22 | Nuevos pensionados |          | Saldo en CCICO (UF) |          | Años cotizados <sup>1</sup> |          | Densidad cotizaciones |          | Edad al pensionarse <sup>2</sup> |          | Monto pensión <sup>3</sup> (\$) |           |
|-------------|--------------------|----------|---------------------|----------|-----------------------------|----------|-----------------------|----------|----------------------------------|----------|---------------------------------|-----------|
| Sexo        | Total              | %        | Mediana             | Promedio | Mediana                     | Promedio | Mediana               | Promedio | Mediana                          | Promedio | Mediana                         | Promedio  |
| Total       | 13.203             | 100%     | 2284,03             | 3.005,18 | 33,8                        | 31,5     | 87,5%                 | 81,0%    | 65                               | 64,3     | \$363.955                       | \$512.030 |
| Hombres     | 8.519              | 64,5%    | 2278,89             | 3.173,87 | 34,2                        | 31,8     | 87,1%                 | 80,7%    | 65                               | 65,5     | \$374.874                       | \$556.073 |
| Mujeres     | 4.684              | 35,5%    | 2287,79             | 2698,37  | 33,1                        | 30,9     | 88,1%                 | 81,4%    | 61                               | 62,1     | \$347.412                       | \$431.927 |
| Brecha      | -                  | -29 p.p. | 0,39%               | -15,0%   | -1,1                        | -0,9     | 1 p.p.                | 0,6 p.p. | -5,0                             | -4,1     | -7,3%                           | -22,3%    |

- (1) Corresponde a la cantidad de meses cotizados expresados en años. La brecha para este indicador se calcula como la diferencia entre los años cotizados de las mujeres y los años cotizados de los hombres.
- (2) Corresponde a la edad efectiva al momento de solicitar la pensión, la que puede ser distinta a la edad legal de jubilación. La brecha para este indicador se calcula de la misma manera que para los años cotizados.
- (3) Corresponde al monto promedio del primer pago de pensión definitiva que los pensionados financian con los ahorros obligatorios acumulados. Este monto no incluye la garantía estatal de pensión mínima ni el monto del complemento solidario. Valores expresados en pesos de junio de 2022.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de estadísticas y bases de datos proporcionadas por las AFP.

**Tabla N°13**  
**Sistema de Capitalización Individual**  
**Distribución (%) de nuevos pensionados según tramos de años cotizados, sexo y modalidad**  
**julio 2021 - junio 2022**

| Tramo de años cotizados | Distribución por tramo (%) |       |       |       |       |       | Distribución por sexo (%) |       |       |       |       |       |
|-------------------------|----------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|---------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|
|                         | RP                         |       | RV    |       | Total |       | RP                        |       | RV    |       | Total |       |
|                         | H                          | M     | H     | M     | H     | M     | H                         | M     | H     | M     | H     | M     |
| Menos de 1              | 1,7%                       | 3,4%  | 0,1%  | 0,0%  | 1,5%  | 3,2%  | 33,0%                     | 67,0% | 83,3% | 16,7% | 33,2% | 66,8% |
| Entre 1-5               | 6,8%                       | 7,6%  | 0,8%  | 0,6%  | 6,2%  | 7,2%  | 46,9%                     | 53,1% | 70,9% | 29,1% | 47,1% | 52,9% |
| Entre 5-10              | 11,2%                      | 17,3% | 1,6%  | 2,0%  | 10,1% | 16,2% | 39,0%                     | 61,0% | 58,9% | 41,1% | 39,3% | 60,7% |
| Entre 10-15             | 10,9%                      | 18,1% | 2,9%  | 3,7%  | 10,0% | 17,1% | 37,3%                     | 62,7% | 58,2% | 41,8% | 37,8% | 62,2% |
| Entre 15-20             | 11,2%                      | 15,5% | 4,9%  | 4,9%  | 10,5% | 14,8% | 41,6%                     | 58,4% | 63,7% | 36,3% | 42,4% | 57,6% |
| Entre 20-25             | 11,8%                      | 12,7% | 8,5%  | 9,5%  | 11,4% | 12,5% | 47,9%                     | 52,1% | 61,2% | 38,8% | 48,8% | 51,2% |
| Entre 25-30             | 13,6%                      | 9,8%  | 14,9% | 16,5% | 13,7% | 10,3% | 57,7%                     | 42,3% | 61,4% | 38,6% | 58,1% | 41,9% |
| Entre 30-35             | 15,8%                      | 9,0%  | 26,4% | 29,1% | 17,0% | 10,4% | 63,3%                     | 36,7% | 61,4% | 38,6% | 63,0% | 37,0% |
| Entre 35-40             | 16,8%                      | 6,6%  | 39,8% | 33,8% | 19,4% | 8,5%  | 71,4%                     | 28,6% | 67,4% | 32,6% | 70,4% | 29,6% |
| Total                   | 100%                       | 100%  | 100%  | 100%  | 100%  | 100%  | 49,6%                     | 50,4% | 63,7% | 36,3% | 50,9% | 49,1% |

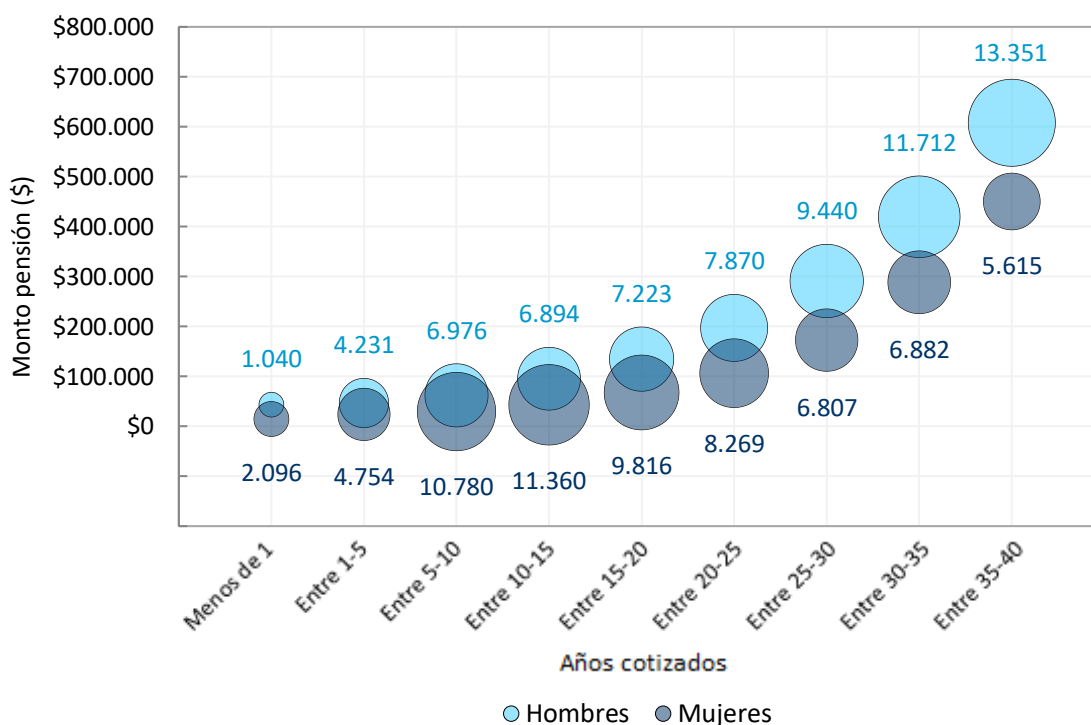
Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las estadísticas proporcionadas por las AFP.

El Gráfico N°28 muestra los promedios en el monto de pensión (centro de cada circunferencia) según cantidad de años cotizados para hombres y mujeres. Se observa que, a igual número de años cotizados, el monto promedio de pensión de las mujeres es menor que el monto promedio de los hombres. Este resultado es producto del menor saldo acumulado (principalmente por la brecha salarial) y de la mayor expectativa de vida. Adicionalmente, el tamaño de las circunferencias muestra la cantidad de nuevos pensionados en cada tramo de años cotizados. Se visualiza que las nuevas pensionadas mujeres están más uniformemente distribuidas entre tramos de años cotizados que los hombres, con una leve concentración de las primeras en los tramos de años cotizados bajos-medios (diámetro de las circunferencias relativamente constante, con algunas de ellas más grandes en los tramos 5 a 15 años cotizados). Por el contrario, hay una baja proporción de hombres con pocos años cotizados y una alta proporción en los tramos medios y superiores (circunferencias de mayor diámetro hacia la derecha).

Gráfico N°28

## Sistema de Capitalización Individual

**Nuevos pensionados: número y monto promedio de primera pensión<sup>1</sup>, según sexo y cantidad de años cotizados**  
julio 2021 - junio 2022



(1) El centro de la circunferencia indica el monto promedio de pensión mientras que su tamaño muestra el número de pensionados, indicado también en las etiquetas que la acompañan.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las bases de datos proporcionadas por las AFP.

En efecto, dado que la expectativa de vida es mayor en mujeres que en hombres, las primeras tienen una mayor cantidad de períodos de desacumulación a financiar. Según las tablas de mortalidad vigentes (RV-2014), en 2022 la expectativa de vida de una mujer a los 60 años es de 31,1 años, es decir que vivirá en promedio hasta los 91,1 años. De igual forma, la expectativa de vida de una mujer a los 65 años es de 26,0 años, mientras que la expectativa de vida de un hombre a los mismos 65 años es de 21,0 años, por lo que en promedio vivirá hasta los 86 años.

### 3.2.2 Pensiones de vejez pagadas

A junio de 2022, se pagaron un total de 999.245 pensiones de vejez edad y vejez anticipada (789.576 y 209.669, respectivamente), lo que representó un incremento de 5,6% respecto de junio de 2021. De este total, las mujeres representaron el 43,9%, 0,5 p.p menos que el mismo mes de 2021, mientras que el 56,1% restante fueron hombres. A su vez, del total de pensiones de vejez pagadas a mujeres (438.362), las pensiones de vejez anticipada representaron el 8,1%, disminuyendo 0,5 p.p respecto de junio 2021, mientras que en el caso de los hombres este porcentaje fue 31,1%, 3,0 p.p menor en el mismo lapso.

Destaca que a partir de la ley 21.419 del 29 de enero de 2022, se creó la Pensión Garantizada Universal (PGU)<sup>25</sup>, la cual puede ser No Contributiva o Contributiva, según si la persona que está recibiendo el beneficio no tiene un sistema previsional ni recibe pensión de sobrevivencia o si tiene un sistema previsional o que recibe una pensión de sobrevivencia, respectivamente. En el inicio de la aplicación de la medida, de manera automática en febrero 2022 los beneficiarios de PBS de Vejez pasaron a ser beneficiarios de PGU No Contributiva y los APS Vejez Subsidio Definido, los beneficios del artículo 9° bis y los APS Vejez con una Pensión Final Garantizada inferior o igual al monto de la PGU (\$185.000) pasaron a ser beneficiarios de PGU Contributiva. A su vez, en el mes de mayo 2022, los APS Vejez con una Pensión Final Garantizada superior al monto de la PGU (\$185.000) fueron asignados por el IPS al mayor beneficio entre PGU y APS Vejez Pensión Garantizada<sup>26</sup>.

Respecto de los montos promedio de pensión pagados estos fueron de \$281.419 y \$438.141 en mujeres y hombres, respectivamente, registrándose una brecha del monto promedio de la pensión de mujeres respecto de los hombres de -35,8%. En cuanto a la mediana del monto de pensión, ésta se estimó en \$201.830 en mujeres y \$346.750 en hombres, reflejando una brecha de -41,8%.

Al distinguir entre aquellos pensionados que reciben una pensión completamente autofinanciada de aquellos que reciben PGU contributiva o APS pensión garantizada, las brechas entre mujeres y hombres en los montos de pensión promedio fueron -48,1 y -11,6%. A su vez, la brecha para la mediana fue de -42,8% para quienes reciben una pensión

<sup>25</sup> La Pensión Garantizada Universal (PGU) es un beneficio que entrega y financia 100% el Estado para apoyar a todas las personas de 65 años y más que se encuentren trabajando y/o que ya estén pensionadas en cualquier régimen previsional, es decir, reciben una pensión de retiro programado en una administradora de fondos de pensiones (AFP) o una renta vitalicia de una compañía de seguros de vida (CSV).

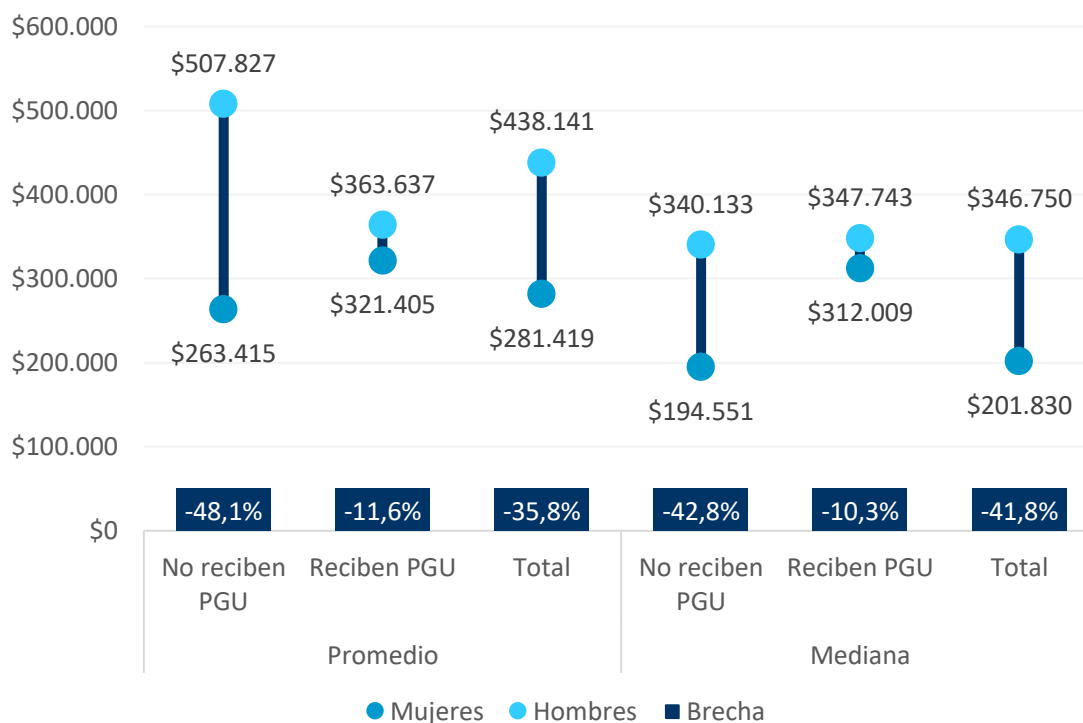
<sup>26</sup> Aproximadamente un 43% de los beneficiarios de APS Vejez Pensión Garantizada de abril 2022 fueron asignados a PGU contributiva en mayo 2022, pues el beneficio PGU era mayor al APS, el 57% restante donde el APS era mayor a la PGU continúan siendo APS. Por esta razón, desde el mes de mayo 2022 disminuyó el número de beneficiarios de APS Vejez Pensión Garantizada y aumentó el número de beneficiarios de PGU contributiva.

completamente autofinanciada y de - 10,3% entre quienes reciben PGU contributiva (Gráfico N°29).

Dadas las diferencias entre los beneficiarios y no beneficiarios de PGU, en lo que sigue de esta sección, el análisis de las brechas por sexo se realiza distinguiendo estos dos segmentos, lo que permite visualizar el rol del beneficio del Estado en las brechas de los montos de pensión pagados.

**Gráfico N°29**  
**Sistema de Capitalización Individual**  
**Promedio y mediana de montos de pensión según beneficiarios de PGU y brechas entre hombres y mujeres**

Junio 2022



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las bases de datos proporcionadas por las AFP.

### 3.2.2.1 Pensiones de vejez pagadas autofinanciadas

El total de pensiones de vejez<sup>27</sup> completamente autofinanciadas pagadas en junio 2022 aumentó 5,2% comparado con junio 2021. De este total (592.079), el 51,1% (1,4 p.p. menos que en 2021) correspondió a mujeres (302.267) y el restante 48,9% a hombres. Estas proporciones si bien son significativamente distintas según modalidad de pensión, siendo la proporción de mujeres en las pensiones pagadas bajo la modalidad de Retiro Programado (RP) de 56,5 % y de 42,1% en la modalidad de Renta Vitalicia<sup>28</sup> (RV), destaca que comparado con 2021, disminuyó en el caso de RP (-6,9 p.p) y aumentó en RV (5,5 p.p). No obstante, esta diferencia refleja que la proporción de mujeres es mayor en la modalidad de pensión en la que la mayoría de los pensionados no tuvo posibilidad de elegir la modalidad para pensionarse, lo que a su vez da cuenta de la mayor probabilidad que enfrentan las mujeres de no cumplir el requisito de poder financiar una pensión superior al monto exigido, que fue el monto de la Pensión Básica Solidaria (PBS) hasta enero 2022 y 3 U.F. desde febrero 2022<sup>29</sup>.

Respecto de los montos promedio de pensiones pagadas de mujeres y hombres, estos fueron de \$263.415 y \$507.827, mientras que los montos de la mediana fueron de \$194.551 en mujeres y \$340.133 en hombres. Las brechas por sexo de estos montos fueron de -48,1% y -42,8% para el promedio y mediana, respectivamente (Gráfico N°30).

La brecha del monto promedio es distinta según modalidad de pensión, pues se acentúa en el caso del retiro programado (-50,6%) y es significativamente menor en el caso de renta vitalicia (-36,3%). En el caso de la mediana, tanto en retiro programado (-3,6%) como en renta vitalicia (-36,4%) las brechas son significativamente menores.

---

<sup>27</sup> Incluye vejez edad y vejez anticipada.

<sup>28</sup> Incluye Renta temporal, la cual comprende 9.572 pensiones pagadas a mujeres y 18.225 a hombres.

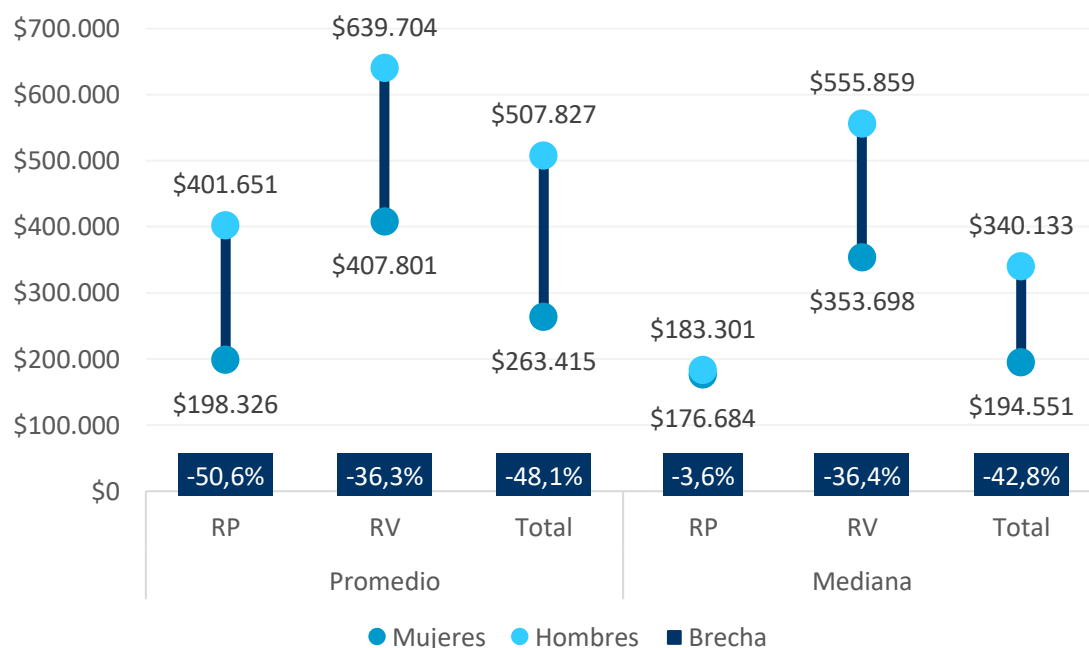
<sup>29</sup> A junio 2021 los montos de la PBS fueron de \$158.339 y \$ \$169.649, para los tramos de edad de 65 a 74 y 75 o más años, respectivamente.

Gráfico N°30

### Sistema de Capitalización Individual

**Promedio y mediana de pensión pagada autofinanciada y brechas entre hombres y mujeres, según modalidad de pensión**

Junio 2022



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las bases de datos proporcionadas por las AFP.

#### 3.2.2.2 Pensiones de vejez pagadas de beneficiarios de PGU Contributiva

El total de pensiones de vejez pagadas en junio de 2022 que incluyen el beneficio de la PGU contributiva<sup>30</sup> aumentó 6,2% comparado con los beneficiarios del beneficio de APS vigente en junio 2021<sup>31</sup>. De este total (407.166), el 33,4% (136.095) correspondió a mujeres, 0,9 p.p más que en junio 2021, y el 66,6% a hombres.

Según modalidad de pensión, también en la modalidad de retiro programado se registra la mayor proporción de mujeres, alcanzando el 42,6% (79.098), la cual es significativamente distinta de la registrada en renta vitalicia que alcanzó el 26,7% (62.704). En ambos tipos de modalidades esta proporción aumentó 1.9 p.p y 2.3 p.p, respectivamente.

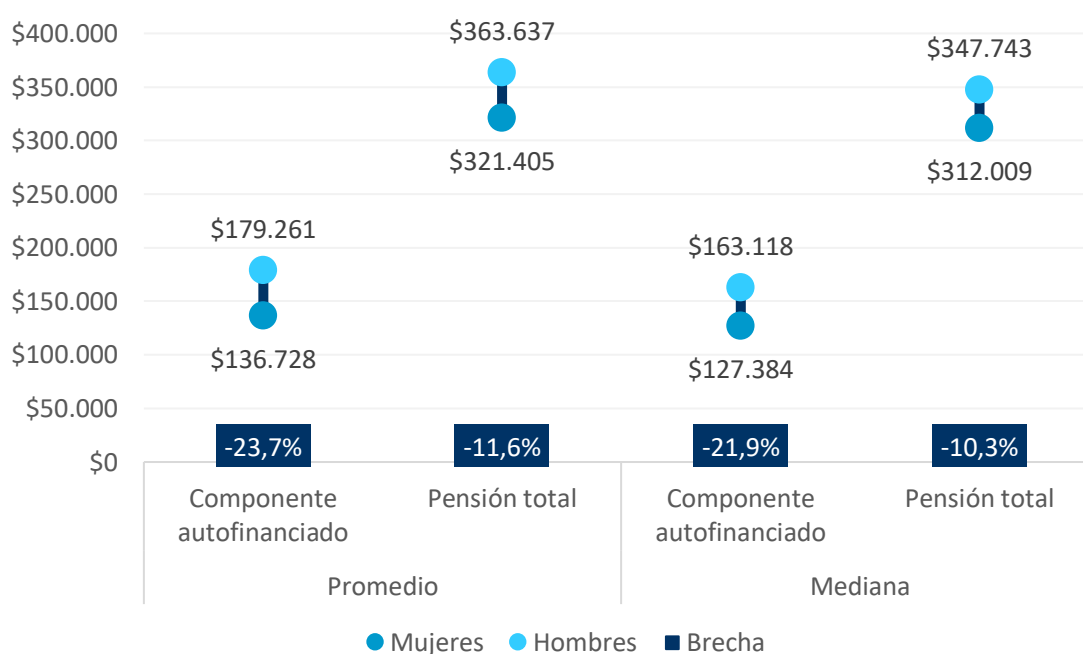
<sup>30</sup> Este total se desagrega en 89% beneficiarios de PGU contributiva y 11% de APS vejez pensión garantizada.

<sup>31</sup> Son comparables ya que aún aplican los mismos criterios de focalización.



Respecto de los montos de pensión pagados, es importante destacar el efecto de la PGU en la reducción de la brecha de pensión por sexo. En junio de 2022, los montos promedio del componente autofinanciado de la pensión de mujeres y hombres, fueron de \$136.728 y \$179.261, mientras que la mediana se ubicó en \$127.384 y \$163.118, respectivamente. La brecha por sexo tomando en cuenta sólo este componente autofinanciado alcanzó a -23,7% para el promedio y -21,9% para la mediana de los montos de pensión. (Gráfico N°31).

**Gráfico N°31**  
**Sistema de Capitalización Individual: Promedio y mediana de pensión del componente autofinanciado y total (con PGU) y brechas entre hombres y mujeres beneficiarios de PGU**  
**Junio 2022**



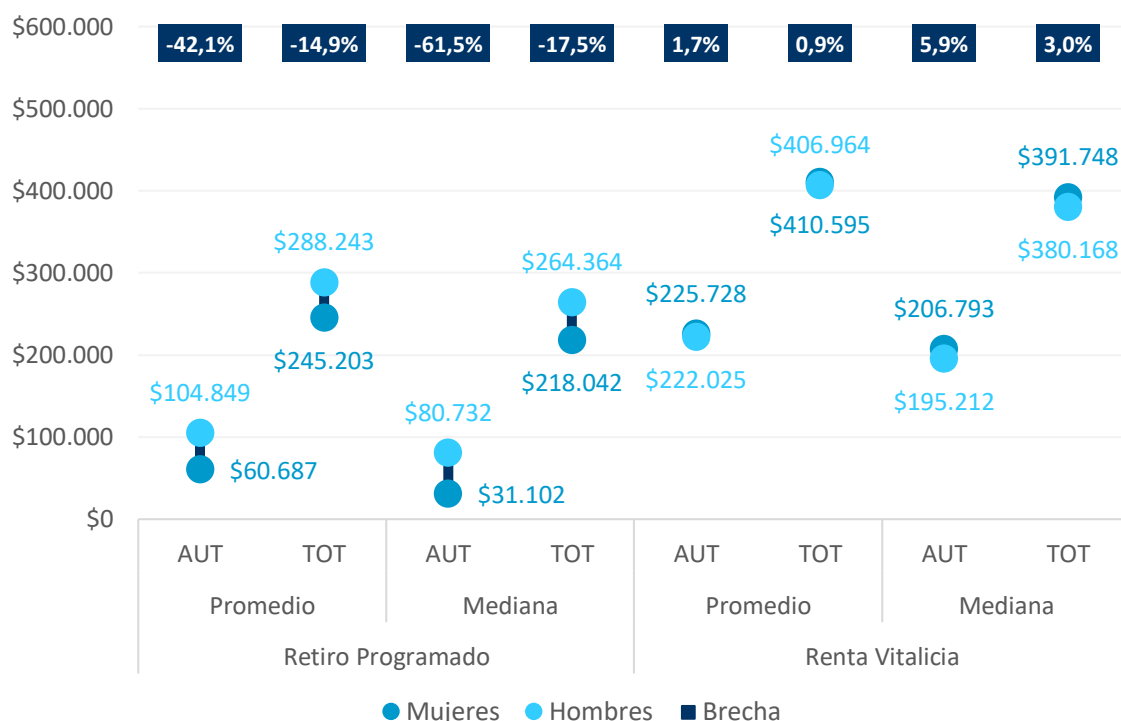
Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las bases de datos proporcionadas por las AFP.

Al considerar los montos promedio de la pensión total, es decir, incluyendo además el componente de la PGU, estas brechas se reducen a -11,6% y -10,3% para el promedio y la mediana, respectivamente. En resumen, entre quienes reciben PGU, al incluir el componente correspondiente a este beneficio a la pensión autofinanciada la brecha disminuye en 12,1 p.p. para el promedio y en 11,6 p.p. al considerar la mediana.

Gráfico N°32

**Sistema de Capitalización Individual: Promedio y mediana de pensión del componente autofinanciado y total (con PGU) y brechas entre hombres y mujeres beneficiarios de PGU, según modalidad de pensión**

Junio 2022



(\*) AUT: Componente autofinanciado. TOT: Pensión total.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las bases de datos proporcionadas por las AFP.

Similar situación se observa en las pensiones de vejez pagadas bajo la modalidad de Retiro Programado, en la cual la brecha de pensión promedio se reduce al incluir el componente de la PGU, de -42,1% a -14,9%, mientras que en la mediana la reducción de la brecha fue de -61,5% a -17,5% (Gráfico N°32).

Una situación distinta se observa en el caso de la modalidad de renta vitalicia, ya que la brecha del monto promedio de pensión autofinanciada fue levemente positiva a favor de las mujeres, ubicándose en 1,7%. Al considerar los montos totales, que incluyen la PGU, la brecha disminuye a 0,9%. En cuanto a la mediana del monto de la pensión, la brecha positiva pasa de 5,9% a 3,0%.

### 3.3 Pensionados por vejez en el sistema antiguo

A junio de 2022, del total de pensionados del sistema antiguo<sup>32</sup> (287.631) las mujeres representaron el 65,0% (187.354), proporción que destaca por su magnitud y que se explica en parte por la diferencia en los requisitos para hombres y mujeres para pensionarse, así como por la mayor longevidad que presentan las mujeres respecto de los hombres. En el sistema antiguo las mujeres se pensionaban con 60 años de edad y 10 años de cotizaciones, en cambio, los hombres con 65 años de edad y 15,4 años de cotizaciones<sup>33</sup>.

Al comparar los montos promedio de pensión pagados, para el mismo período estos fueron de \$527.984 para hombres y \$402.280 para mujeres, lo que significó una brecha de -23,8% (Gráfico N°33). En cuanto a la mediana de la pensión, la brecha fue nula, resultado de una mediana de \$367.169 en hombres y \$367.167 para mujeres.

Al comparar las pensiones pagadas de quienes son beneficiarios de PGU contributiva con aquellos que no lo son, se observa que las brechas del monto promedio y mediana fueron de -37,3% y -72,1% para quienes no perciben el beneficio (Gráfico N°33). Por otra parte, para quienes son perceptores del beneficio, mientras la brecha de los montos promedio de pensión del componente autofinanciado fue -13,3%, esta se redujo a -7,2% considerando el monto total promedio que incluye la PGU (Gráfico N°34).

A su vez, la mediana del componente autofinanciado fue igual para hombres y mujeres, por lo que esta brecha fue nula, lo cual está asociado a pagos de pensiones mínimas<sup>34</sup>. El mismo resultado se observa al considerar el monto total que incluye la PGU.

---

<sup>32</sup> Incluye vejez, antigüedad y expiración obligada de funciones.

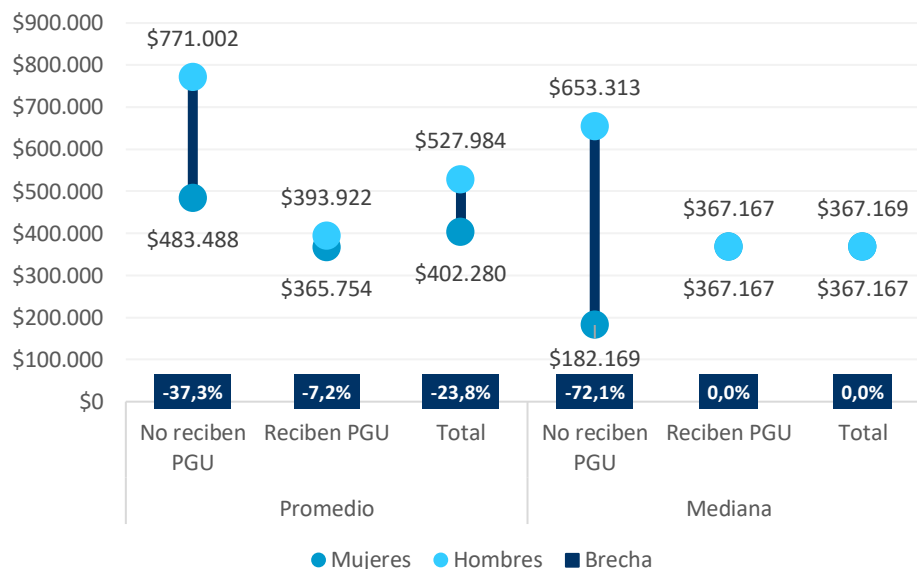
<sup>33</sup> Estos requisitos aplican para el caso de la ex caja del Servicio del Seguro Social, la cual concentra el 65,9% del total de pensionados de vejez y antigüedad. Para más información ver: <https://www.ips.gob.cl/servlet/internet/content/1421810115949/pension-vejez-ex-servicio-seguro-social>

<sup>34</sup> Corresponde a pensiones mínimas establecidas en el artículo 26 de la Ley N°15.386 del antiguo sistema. Más información de los montos asociados, vigentes a junio de 2022, en: <https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-propertyvalue-10189.html>

**Gráfico N°33**

**Sistema Antiguo: Promedio y mediana de pensión según beneficiarios de PGU y brechas entre hombres y mujeres**

**Junio 2022**

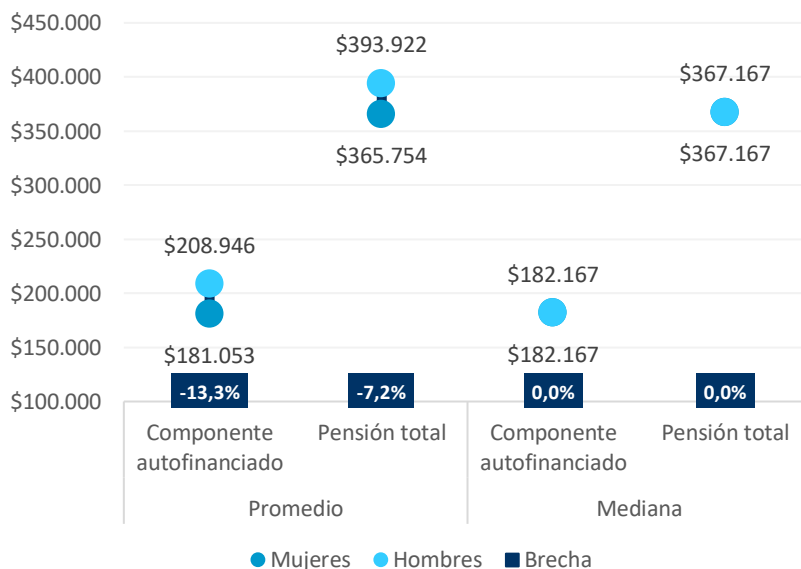


Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la base de datos de pensionados del IPS.

**Gráfico N°34**

**Sistema Antiguo: Promedio y mediana de pensión del componente autofinanciado y total (con PGU) y brechas entre hombres y mujeres beneficiarios de PGU**

**Junio 2022**



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la base de datos de pensionados del IPS.

### 3.4 Total pensionados por vejez

Esta sección comprende el análisis de brechas de género considerando todas las personas pensionadas por vejez tanto de los sistemas de capitalización individual (AFP y Compañías de Seguro) y sistema antiguo (IPS) como de los beneficiarios de PGU.

A junio de 2022, se registró un total de 1.995.971 pensionados por vejez de los cuales el 57,1% fueron mujeres y el 42,9% correspondió a hombres.

En cuanto a los pensionados cuya pensión se financió en su totalidad con PGU no contributiva, estos fueron 426.359 personas, siendo mayormente mujeres (74,4%), al tiempo que los hombres representaron el 25,6% (109.225). Por otra parte, hubo 285.394 personas cuya pensión se financió completamente ya sea a través de PGU contributiva o APS vejez pensión garantizada, debido a que agotaron el saldo de sus cuentas de capitalización individual. De ellas, el 68,9% eran mujeres (196.697) y el 31,1% hombres (88.697).

**Tabla N°14**  
**Número y distribución del total de pensionados por vejez, según sexo y sistema**  
**Junio 2022**

| Pensión            | Sexo    | Sistema                   |               |                           |                              | Total <sup>1</sup> |
|--------------------|---------|---------------------------|---------------|---------------------------|------------------------------|--------------------|
|                    |         | Capitalización Individual | Antiguo (IPS) | PGU No Contributiva (PGU) | 100% APS PG/PGU Contributiva |                    |
| Número de personas | Hombres | 560.883                   | 100.277       | 109.221                   | 88.697                       | 857.158            |
|                    | Mujeres | 438.362                   | 187.354       | 317.138                   | 196.697                      | 1.138.813          |
|                    | Total   | 999.245                   | 287.631       | 426.359                   | 285.394                      | 1.995.971          |
| Distribución (%)   | Hombres | 56,1%                     | 34,9%         | 25,6%                     | 31,1%                        | 42,9%              |
|                    | Mujeres | 43,9%                     | 65,1%         | 74,4%                     | 68,9%                        | 57,1%              |

(1) El total de pensionados es de la suma de cada uno de los sistemas debido a que un pensionado podría estar recibiendo pensiones en más de uno.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de bases de datos de pensionados de AFP, IPS y Pilar Solidario y PGU.

En relación con los montos de pensión pagados, el monto promedio de pensión para el componente autofinanciado<sup>35</sup> en el caso de capitalización individual fue \$224.083 para las mujeres y \$349.034 en hombres, reflejando una brecha de -35,8% (Gráfico N°35), 0,3 p.p menos que en junio 2021. En el caso del sistema antiguo, en comparación con el sistema de

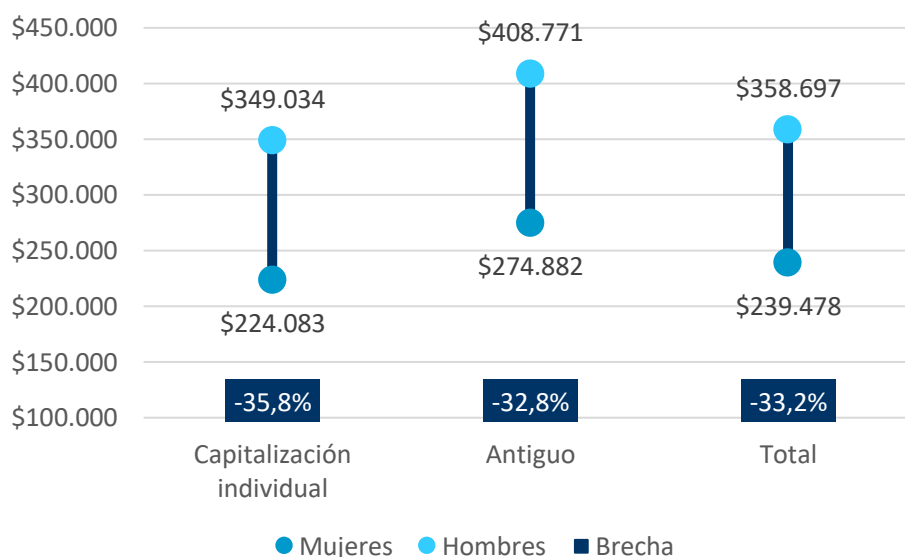
<sup>35</sup> Incluye a beneficiarios y no beneficiarios de PGU.

capitalización individual, los montos promedio en hombres (\$408.771) y mujeres (\$274.882) son mayores y la brecha es menor (-32,8%). Al considerar ambos sistemas de forma conjunta, el monto autofinanciado promedio se ubicó en \$358.697 y \$239.478 para hombres y mujeres, respectivamente; mientras que la brecha fue de -33,2%<sup>36</sup>, manteniéndose prácticamente igual que en junio 2021.

Gráfico N°35

### Montos promedio de pensión autofinanciada, según sistema donde se paga la pensión y brechas entre hombres y mujeres

Junio 2022



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de bases de datos de pensionados de AFP, IPS y Pilar Solidario y PGU.

Del total de pensionados por vejez en el sistema de capitalización individual, el 40,7% (407.166) recibió PGU, 0,2 p.p. más en comparación con quienes recibían APS en junio 2021. De este total, el 66,6% (271.071) correspondió a hombres y el 33,4% a mujeres (136.095). Por su parte, del total de pensionados por vejez en el sistema antiguo, el 67,4% (193.854) fueron beneficiarios de PGU, quienes en su mayoría correspondieron a mujeres (66,7%).

Finalmente, al incorporar los aportes de PGU a la pensión total, se aprecia que la brecha en el sistema de capitalización individual se mantiene<sup>37</sup> en -35,8%. Esto se debe a la baja proporción de mujeres que recibe PGU (31,0%), por lo que al considerar tanto a las beneficiarias y no

<sup>36</sup> Estas brechas hacen referencia solo al monto promedio del componente autofinanciado.

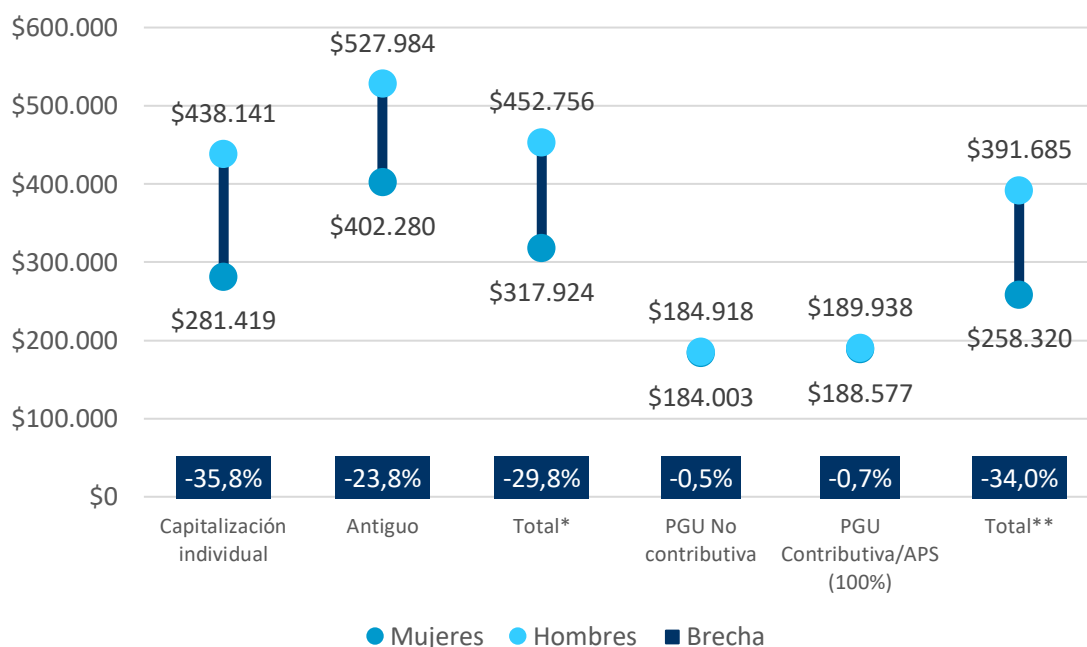
<sup>37</sup> Se observa una pequeña disminución en la brecha a dos decimales.

beneficiarias de PGU, el promedio de la pensión total aumenta en menor medida de lo que aumenta para los hombres, cuya participación de beneficiarios de PGU es de 48,3%. En el caso del sistema antiguo la brecha decrece a -23,8%. Al considerar ambos sistemas la brecha se reduce a -29,8%. Por definición, dado que los beneficiarios y beneficiarias de PGU no contributiva reciben el monto establecido por Ley, la brecha es casi nula. A su vez, entre quienes financian completamente su pensión con el monto de APS pensión garantizada/PGU, la brecha por sexo del monto promedio fue -0,7%. Al considerar todos los sistemas, el monto promedio de la pensión total de hombres fue \$391.685 mientras que en mujeres fue \$258.320, lo que significó una brecha de -34,0%.

Gráfico N°36

### Montos promedio de pensión total, según sistema donde se paga la pensión y brechas entre hombres y mujeres

Junio 2022



(\*) Incluye a pensionados por vejez en el sistema de capitalización individual y en el sistema antiguo.

(\*\*) Incluye a pensionados por vejez en todos los sistemas.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de bases de datos de pensionados de AFP, IPS y Pilar Solidario y PGU.

#### 4. Beneficiarios de Pensión Garantizada Universal (PGU) y otros aportes del Estado

Los beneficiarios de PGU y otros aportes del Estado alcanzaron un total de 1.977.784 en junio de 2022, consignándose un incremento de 12,8% respecto del mismo mes del año 2021. De este total, las mujeres representan el 60,2% y los hombres el 39,8% restante.

A su vez, la proporción de mujeres representa en el caso de los beneficiarios de PGU no contributiva un 74,4% (317.138 mujeres) manteniéndose la proporción respecto del año anterior (ex PBS vejez) y su rol en la reducción de brechas de género y de pobreza (Tabla N°15).

Cabe señalar que, en el mes de mayo 2022, los APS Vejez con una Pensión Final Garantizada superior al monto de la PGU (\$185.000) fueron asignados por el IPS al mayor beneficio entre PGU y APS Vejez Pensión Garantizada. Al mes de junio 2022 los beneficiarios de APS Vejez Pensión Garantizada fueron un total de 174.924, de los cuales 62,9% correspondió a mujeres.

**Tabla N°15**  
**Beneficiarios de PGU y otros aportes del Estado**  
**Junio de 2022**

| Beneficio                                                       | Beneficiarios  |                  |                  | Distribución (%) por sexo |              |
|-----------------------------------------------------------------|----------------|------------------|------------------|---------------------------|--------------|
|                                                                 | Hombres        | Mujeres          | Total            | Hombres                   | Mujeres      |
| PGU No Contributiva                                             | 109.221        | 317.138          | 426.359          | 25,6%                     | 74,4%        |
| PGU Contributiva                                                | 487.043        | 615.086          | 1.102.129        | 44,2%                     | 55,8%        |
| APS Vejez Pensión Garantizada <sup>1</sup>                      | 64.976         | 109.948          | 174.924          | 37,1%                     | 62,9%        |
| PBS Invalidez                                                   | 80.766         | 103.404          | 184.170          | 43,9%                     | 56,1%        |
| APS Invalidez                                                   | 45.010         | 45.192           | 90.202           | 49,9%                     | 50,1%        |
| <b>Total</b>                                                    | <b>787.016</b> | <b>1.190.768</b> | <b>1.977.784</b> | <b>39,8%</b>              | <b>60,2%</b> |
| %Beneficiarios respecto de total de pensionados y beneficiarios | 69,2%          | 69,2%            | 69,2%            | -                         | -            |

(1) Aproximadamente un 43% de los beneficiarios de APS Vejez Pensión Garantizada de abril 2022 fueron asignados a PGU contributiva en mayo 2022, pues el beneficio PGU era mayor al APS, el 57% restante donde el APS era mayor a la PGU continúan siendo APS, lo anterior según lo señalado en la ley 21.419. Por esta razón, desde el mes de mayo 2022 disminuyó el número de beneficiarios de APS Vejez Pensión Garantizada y aumentó el número de beneficiarios de PGU contributiva

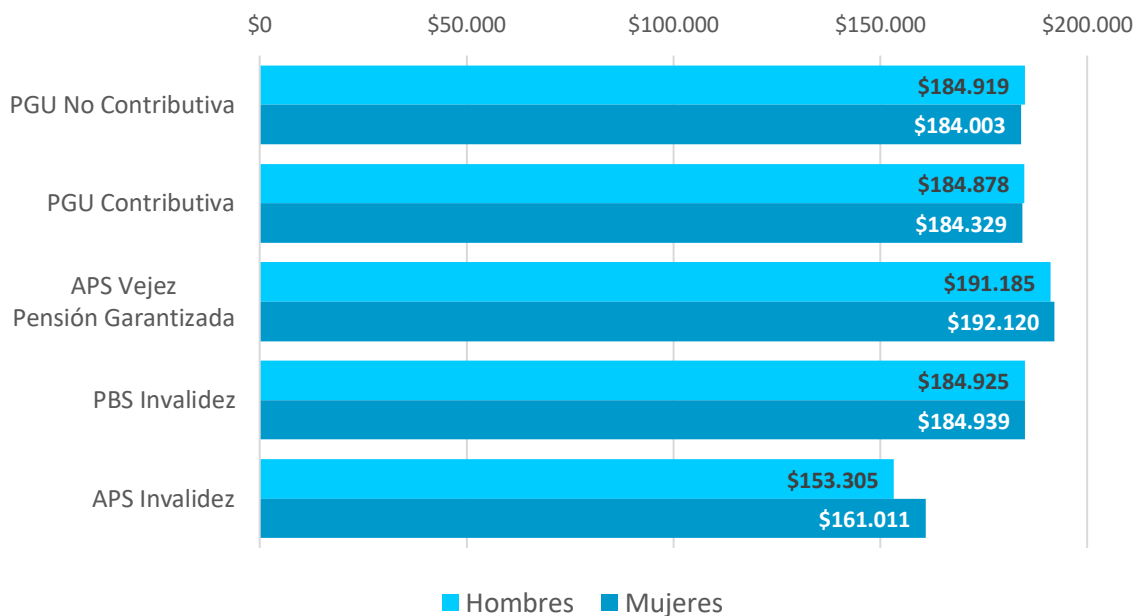
Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las bases de datos del Pilar Solidario y PGU.

Respecto de los montos promedio de los beneficios pagados, a partir de la creación de la PGU no hay diferencias entre hombres y mujeres<sup>38</sup>. Respecto del APS de invalidez, la brecha de los montos promedio pagados es positiva, de 5,0%.

<sup>38</sup> Incluye a beneficiarios del pilar solidario de vejez que recibían un complemento para alcanzar la PBS de vejez (APS de vejez trabajo pesado y beneficios de vejez leyes especiales) y nuevos beneficiarios de PGU pensionados



Gráfico N°37  
**Monto promedio de beneficio<sup>1</sup>, según sexo**  
Junio 2022



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las bases de datos del Pilar Solidario.

por las leyes N° 18.056; 19.123; 19.234; 19.980 y 19.992, los cuales reciben un beneficio equivalente a la diferencia entre la PGU y la pensión que perciban por las leyes antes señaladas.

## 5. Beneficios específicos para mejorar la igualdad de género en el sistema previsional

Esta sección describe las principales medidas de equidad de género introducidas con la reforma del 2008, con el objetivo de paliar las diferencias en la distribución de los beneficios por género, como resultado de las desigualdades asociadas a factores culturales y del mercado del trabajo, así como a algunas asimetrías del sistema en el diseño de beneficios<sup>39</sup>.

### 5.1 Bono por hijo para las mujeres<sup>40</sup>

Desde la implementación de esta medida hasta junio de 2022, un total de 774.978 mujeres han recibido el beneficio, ya sea a través de traspasos de recursos a la cuenta de capitalización obligatoria o a través de incrementos de la PGU o de pensión de sobrevivencia con PGU o APS pensión garantizada. En comparación con el mismo mes del año 2021, el número de beneficiarias aumentó en 14,1%. Respecto de los beneficios actualmente en pago, en junio de 2022 el total de mujeres beneficiarias en pago fueron 400.576, representando un crecimiento anual de 13,3%. Finalmente, el monto promedio mensual del beneficio fue \$10.134<sup>41</sup>.

Tabla N°16  
**Bono por hijo: Beneficiarias y monto promedio pagado**  
2019-2022

| Beneficiarias y montos pagados           | jun-19   | jun-20   | jun-21   | jun-22   |
|------------------------------------------|----------|----------|----------|----------|
| Beneficiarias en pago <sup>1</sup>       | 329.834  | 362.746  | 353.673  | 400.576  |
| Stock de beneficiarias <sup>2</sup>      | 550.460  | 610.409  | 679.214  | 774.978  |
| Monto promedio mensual (\$) <sup>3</sup> | \$11.646 | \$11.347 | \$10.807 | \$10.134 |

(1) Incluye afiliadas al D.L 3.500, en régimen de pago, con traspaso de recursos a la cuenta de capitalización individual obligatoria (CCIO) desde la implementación de la medida (2009) a la fecha, más beneficiarias que reciben pensión de sobrevivencia con PGU o APS pensión garantizada.

(2) Corresponde al total de beneficiarias que han recibido bonificación desde el año 2009 al mes informado.

(3) Monto promedio mensual a pesos de junio 2022.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la base de datos de pensionados del IPS.

<sup>39</sup>Para más detalle ver Chile 2008: una Reforma Previsional de segunda generación, 2009. Superintendencia de Pensiones.

<sup>40</sup> Ver artículo N° 74 de la Ley 20.255.

<sup>41</sup> Para el caso de traspasos a la cuenta de capitalización individual obligatoria (CCICO), se estima un monto mensual de manera similar al efectuado para beneficiarias de pensión de sobrevivencia con APS de vejez pensión garantizada, APS de invalidez y PGU, según lo dispuesto en el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, Libro III, Título VII, Capítulo VII, numeral 3.

## 5.2 Compensación económica en caso de divorcio o nulidad<sup>42</sup>

Esta medida ha beneficiado principalmente a mujeres, cuyo número de beneficiarias ha ido en aumento. En efecto, desde la entrada en vigencia de la reforma hasta junio de 2022, 6.806 personas han recibido compensación económica en caso de divorcio o nulidad (Tabla N°12), de las cuales el 97,3% son mujeres (6.625).

Respecto del monto total de los traspasos de fondos previsionales a mujeres hasta junio de 2022 este alcanza a M\$56.357.445, resultando en un monto promedio de M\$8.507 depositado en las cuentas individuales obligatorias o voluntarias de las mujeres. En el caso de los hombres, el monto total traspasado es de M\$1.617.391, un monto promedio de M\$9.743 transferido a las cuentas individuales o voluntarias de 166 beneficiarios hombres.

Tabla N°17

### Número y monto de traspasos de fondos previsionales en pesos por compensación económica en caso de divorcio o nulidad, según sexo del cónyuge compensado 2009 – junio 2022 (en pesos de junio de 2022)

| Año*  | Mujeres |                              | Hombres |                              |
|-------|---------|------------------------------|---------|------------------------------|
|       | Número  | Monto promedio (miles de \$) | Número  | Monto promedio (miles de \$) |
| 2009  | 3       | \$25.940                     | 1       | \$22.572                     |
| 2010  | 42      | \$17.477                     | 20      | \$11.242                     |
| 2011  | 287     | \$10.367                     | 30      | \$8.814                      |
| 2012  | 464     | \$8.703                      | 4       | \$21.890                     |
| 2013  | 552     | \$9.640                      | 18      | \$10.584                     |
| 2014  | 600     | \$8.034                      | 18      | \$1.858                      |
| 2015  | 641     | \$7.808                      | 5       | \$3.031                      |
| 2016  | 717     | \$8.060                      | 5       | \$7.356                      |
| 2017  | 637     | \$9.217                      | 7       | \$6.326                      |
| 2018  | 571     | \$7.991                      | 4       | \$11.298                     |
| 2019  | 529     | \$7.778                      | 12      | \$17.538                     |
| 2020  | 452     | \$9.456                      | 3       | \$3.274                      |
| 2021  | 732     | \$8.373                      | 14      | \$17.467                     |
| 2022  | 398     | \$6.667                      | 25      | \$7.512                      |
| Total | 6.625   | \$8.507                      | 166     | \$9.743                      |

(\*) Datos a diciembre de cada año y junio para el año 2022.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las estadísticas proporcionadas por las AFP.

<sup>42</sup> Para mayor detalle de esta medida ver Artículo 80 de Ley N° 20.255 sobre reforma previsional y Compendio de normas del Sistema de pensiones Libro II, Título VII, Letra A.

Por otra parte, entre enero y junio de 2022 se registraron 398 traspasos a las cuentas individuales de mujeres y 25 a hombres. Los montos promedio traspasados fueron de M\$6.667 y M\$7.512, respectivamente.

### 5.3 Pensión de sobrevivencia para cónyuge hombre<sup>43</sup>

En junio de 2022 se registraron un total de 10.624 pensiones pagadas por viudez a hombres, las cuales representan un 10,1% del total de pensiones de viudez pagadas en el mes y han registrado una tendencia creciente desde la implementación de la medida (Tabla N°13). El monto promedio pagado en ese mes fue de \$188.264, menor al monto promedio de pensión pagado a mujeres que alcanzó \$198.852.

Tabla N°18

#### Número y monto de pensiones de sobrevivencia, según beneficiario 2009 – junio 2022 (en pesos de junio 2022)

| Año* | Pensión de viudez            |                        |                             |                        | Pensión por hijo de filiación no matrimonial |                        |       |                        |
|------|------------------------------|------------------------|-----------------------------|------------------------|----------------------------------------------|------------------------|-------|------------------------|
|      | Mujeres<br>(causante hombre) |                        | Hombres<br>(causante mujer) |                        | Madre                                        |                        | Padre |                        |
|      | N°                           | Monto<br>promedio (\$) | N°                          | Monto<br>promedio (\$) | N°                                           | Monto<br>promedio (\$) | N°    | Monto<br>promedio (\$) |
| 2009 | 61.446                       | \$174.368              | 942                         | \$132.016              | 7.975                                        | \$84.041               | 4     | \$59.556               |
| 2010 | 65.117                       | \$184.625              | 1.836                       | \$145.251              | 8.321                                        | \$89.665               | 14    | \$88.673               |
| 2011 | 68.471                       | \$180.323              | 2.665                       | \$144.920              | 8.788                                        | \$86.357               | 19    | \$101.577              |
| 2012 | 71.116                       | \$179.331              | 3.438                       | \$148.891              | 9.076                                        | \$85.364               | 22    | \$94.297               |
| 2013 | 74.060                       | \$179.000              | 4.261                       | \$151.869              | 9.275                                        | \$83.048               | 68    | \$90.658               |
| 2014 | 77.223                       | \$185.617              | 4.904                       | \$153.854              | 9.471                                        | \$85.033               | 81    | \$87.349               |
| 2015 | 80.122                       | \$185.286              | 5.707                       | \$153.854              | 9.670                                        | \$84.702               | 100   | \$99.591               |
| 2016 | 82.914                       | \$176.684              | 6.659                       | \$151.538              | 9.819                                        | \$81.063               | 107   | \$135.987              |
| 2017 | 85.534                       | \$181.316              | 7.534                       | \$156.501              | 9.850                                        | \$82.717               | 112   | \$109.187              |
| 2018 | 87.456                       | \$178.669              | 8.233                       | \$153.523              | 9.811                                        | \$82.717               | 113   | \$101.246              |
| 2019 | 92.147                       | \$186.279              | 9.562                       | \$163.449              | 9.968                                        | \$86.357               | 126   | \$107.863              |
| 2020 | 95.191                       | \$204.807              | 10.266                      | \$186.610              | 9.902                                        | \$94.959               | 130   | \$135.325              |
| 2021 | 96.301                       | \$201.830              | 10.462                      | \$188.595              | 9.740                                        | \$92.974               | 128   | \$133.009              |
| 2022 | 94.602                       | \$198.852              | 10.624                      | \$188.264              | 9.711                                        | \$91.981               | 131   | \$137.310              |

(\*) Datos a diciembre de cada año y junio para el año 2022.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las estadísticas proporcionadas por las AFP

Por otra parte, el número de pensiones pagadas de sobrevivencia para padres de hijos de filiación no matrimonial fue de 131, con un monto promedio de \$137.310 para el mes de junio 2022, mientras que para mujeres se pagó un monto promedio de \$91.981 para 9.711 personas.

<sup>43</sup> La medida introdujo la incorporación del cónyuge hombre y del padre de hijo de filiación no matrimonial como beneficiario de pensión de una causante mujer. Ver Artículo 85 de Ley N° 20.255.

## Bibliografía

---

Centro de Políticas Públicas UC. 2021. Propuestas para reducir las brechas laborales de género en Chile.

Cepal. 2021a. Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2021: dinámica laboral y políticas de empleo para una recuperación sostenible e inclusiva más allá de la crisis del COVID-19

Cepal. 2021b. Políticas de protección de la relación laboral y de subsidios a la contratación durante la pandemia de covid-19.

Cepal. 2022a. Panorama Social de América Latina.

Cepal. 2022b. Pensiones de capitalización individual en América Latina: efectos, reformas, impacto del COVID-19 y propuestas de política.

CEPAL/OIT. 2022. Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe. Los salarios reales durante la pandemia: evolución y desafíos.

Comisión Para el Mercado Financiero. 2022. Anticipo de Rentas Vitalicias. Informe de evaluación.

Ministerio de la Mujer y Equidad de Género. 2021. Tercer reporte de indicadores de género en las empresas en Chile.

OIT. 2022a. Informe Mundial sobre Protección Social 2020-2022.

OIT. 2022b. Panorama Laboral 2021. América Latina y el Caribe.

OIT. 2022c. Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo: Tendencias 2022.

OIT. 2022c. Reflexiones sobre el trabajo. Visiones durante la pandemia desde el Cono Sur de América Latina.

Subsecretaría de Previsión Social. 2021. Brechas de género en el Sistema Previsional Chileno: Factores Directos e Indirectos.

**División de Estudios**